



# INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F003

Vigencia: 02/07/2019

Versión: 2.0

Cartagena de indias D. T. Y C.

Fecha: 08 De mayo del 2023

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATISTA                    | JOSE ANTONIO PLATA MARTINEZ                                                                                                                                                                                                                                           |
| FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: | 09 de febrero del 2023                                                                                                                                                                                                                                                |
| Nº DEL CONTRATO:               | CD-DATT-2258-2023                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CLASE DE ACTO:                 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES                                                                                                                                                                                                                                 |
| OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE "FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" |
| PLAZO:                         | 8 meses                                                                                                                                                                                                                                                               |

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido del **09 de abril del 2023** al **08 de mayo del 2023** las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

| Periodo                                       | Actividad                                                                                                                                         | Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (09 de abril del 2023 al 08 de mayo del 2023) | 1. ASESORAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA REVISION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. | <ul style="list-style-type: none"><li>- Se Actualizo Formato Resumen Ejecutivo SPI – Proyecto PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV) al 30 de abril del 2023 (Se adjunta en medio magnético el documento correspondiente)</li><li>- A corte del 30 de abril se actualizo la matriz de implementación de los 25 proyectos en el marco del cumplimiento de la implementación del Plan Local de Seguridad Vial. Esto con el fin de recopilar el nivel de avance de cada una de las acciones que serán presentadas En el primer comité local de Seguridad vial del presente año.</li></ul> |



# INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F003

Vigencia: 02/07/2019

Versión: 2.0

(09 de abril del 2023 al 08 de mayo del 2023)

2. COADYUVAR EN LA PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS TÉCNICAS DE CAMPO DE PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, ACORDE CON LO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE "FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

- Se realizo sensibilización Referente al tema normativo vigente Resolución 40595 del 2022 (Hasta la Fase 4 que explica el tema de como será la programación de las auditorias) a 17 empresas del sector transporte publico colectivo e individual (TPC y TPI)
- Hasta el cierre del periodo de abril se incluyó a la Base de Datos de los afiliados AFSEB quedando las empresas dentro del proceso de la siguiente forma:
  - o Empresas de Servicios Objeto de Ley = 300 Empresas
  - o Afiliados AFSEB= 45 empresas
  - o Transporte Publico Colectivo = 11 empresas.
  - o Transporte Publico Individual = 13 empresas.
  - o Centros De enseñanza Automovilistica (CEA) = 11 empresas
  - o Ambulancias = 12 Entidades
  - o Transporte Mensajería = 63 empresas.
  - o Transporte Escolar = 5 Empresas
  - o Transporte Especial/Turístico = 12 empresas
  - o Vigilancia = 13 empresas.



# INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F003

Vigencia: 02/07/2019

Versión: 2.0

|                                               |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               |                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Transporte Servicio Especial = 80 empresas</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| (09 de abril del 2023 al 08 de mayo del 2023) | 3. BRINDAR APOYO EN LA NOTIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE AUDITORÍAS TÉCNICAS DE CAMPO EN PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA. | <p>Así mismo se notificó al segundo bloque de empresas fecha de notificación de la socialización Fase 1,2,3,4, del PESV</p> <p>(Se adjunta por medio Magnético los respectivos correos de notificación)</p> <p>En estos momentos se encuentra listo el producto que está siendo socializado a todas las empresas objeto de ley:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <u>Presentación Resolución 40595 del 2022. Pdf (Se adjunta en medio magnético la Versión final del documento)</u></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| (09 de abril del 2023 al 08 de mayo del 2023) | 4. ASESORAR EN LA ELABORACION DEL PLAN DE AUDITORÍA A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.                                                                        | <p>Esta en proceso de actualización la elaboración del Plan de Auditorias o visitas de verificación implementación del PESV. El Formato va acorde al Nivel de Diseño de los PESV (BASICO (18 pasos), ESTANDAR (22 pasos) Y AVANZADO (los 24 pasos)), el Formato fue aprobado bajo el siguiente Código:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Formato Código: GTTGT01-P002 – Procedimiento Visita de Verificación Implementación PESV - Versión 1.0</li></ul> <p>El formato de Planificación de la Visita del PESV quedo establecido bajo el siguiente código:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Formato Código: GTTGT01-F003 – Planificación Visita PESV - Versión 1.0</li></ul> <p>Teniendo en cuenta que el cumplimiento y los nuevos cambios del MPIG, el Sistema de Gestión de Calidad está en proceso para la revisión de los códigos que controlan toda la documentación. (Se adjunta por medio Magnético los respectivos documentos)</p> |



# INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F003

Vigencia: 02/07/2019

Versión: 2.0

|                                               |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (09 de abril del 2023 al 08 de mayo del 2023) | 5. COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS TÉCNICAS DE CAMPO EN PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA. | Entra En vigencia la nueva resolución (40595) del Diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. Desde este punto, está en proceso de actualización el procedimiento aplicado para las Auditorías teniendo en cuenta los lineamientos del ciclo PHVA De la nueva Resolución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| (09 de abril del 2023 al 08 de mayo del 2023) | 6. ELABORAR EL ACTA DEL INFORME DE AUDITORÍA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.                                                                               | Entra En vigencia la nueva resolución (40595) del Diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. Desde este punto, las actas del informe de las Auditorías quedaron documentadas bajo el siguiente código:<br><br>- Formato Código: <b>GTTGT01-F004 - Acta de Visita de Verificación PESV - Versión 1.0</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| (09 de abril del 2023 al 08 de mayo del 2023) | 7. ASESORAR A LAS EMPRESAS EN TEMAS RELACIONADOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.                                                                            | Las asesorías de los Planes Estratégicos de Seguridad vial son registradas en el formato bajo el código:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Código: <b>GTTGT01-F002 - REGISTRO DE ASISTENCIA PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL</b></li></ul> Se realizo Asesoría en La Fase 2,3 y 4 Del PESV a las siguientes empresas: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Taxmar</li><li>○ Taxi Lugo</li><li>○ Transporte Renaciente</li><li>○ Transportes Montero S.A.S</li><li>○ Cootaxcart</li><li>○ Distribuidora Tropical de Bolívar</li><li>○ Transaully S.A.S</li><li>○ Cootranspas</li><li>○ Vehitrans</li><li>○ Cootransurb</li><li>○ Coointraturismo</li><li>○ Transportes Media Luna</li></ul> (Se adjunta por medio Magnético el respectivo registro del formato con Codificación de todas las empresas que asistieron a la sensibilización de la Fase 2,3,4 y evidencias fotográficas) |



# INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN

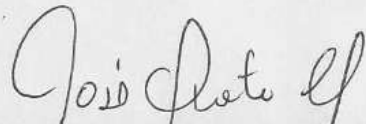
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F003

Vigencia: 02/07/2019

Versión: 2.0

|                                               |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (09 de abril del 2023 al 08 de mayo del 2023) | 8. COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES CONSOLIDADOS DE LA GESTIÓN EN PLSV EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.                                                                                                                 | A corte de 30 de abril se recopiló información del área de educación vial, señalización y Comunicación frente al cumplimiento de las metas en los pilares de Comportamiento Humano, Gestión Institucional E infraestructura Segura en la gestión del PLSV (Plan Local de Seguridad Vial)<br><b>(Dicha Información Se Adjunta como evidencia en medio magnético)</b>                                                                                                                                                                                                                           |
| (09 de abril del 2023 al 08 de mayo del 2023) | 9. BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS TÉCNICAS A PETICIONES Y/O CONSULTAS.                                                                                                                                     | Se dio apoyo en la proyección de respuestas técnicas bajo los siguientes radicados:<br>- <b>AMC-OFI-0054014-2023 IDER</b><br>- <b>AMC-OFI-0062595 AGREM BOLIVAR.</b><br><b>(Se adjunta en medio magnético las respuestas del documento correspondiente)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| (09 de abril del 2023 al 08 de mayo del 2023) | 10. ASESORAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE<br>- DATT EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE "FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". | Quedo Establecido el:<br>- El Procedimiento <b>GTTGT01-P001</b> Seguimiento y Control a las acciones del Plan Local de Seguridad Vial con siguiendo los lineamientos que expone El sistema de Gestión de Calidad del Distrito de Cartagena.<br>Así mismo Quedo establecido el Formato para las actas de reunión del Comité Local de Seguridad Vial, bajo la aprobación del Sistema de Gestión de Calidad con la codificación:<br>- <b>GTTGT01-F001 Acta de Reunión Comité Local de Seguridad Vial</b><br><b>(Se adjunta en medio magnético el Procedimiento y el formato correspondiente)</b> |
| (09 de abril del 2023 al 08 de mayo del 2023) | 11. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN CASO QUE LO AMERITE.                         | A La fecha se mantiene la bandeja del Sistema de gestión de SIGOB AL día, lo cual se puede evidenciar ingresando a la plataforma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

  
**JOSE ANTONIO PLATA MARTINEZ**  
C.C. 1.140.840.866

  
**KAREN VELASQUEZ ROJANO**  
SUBDIRECTORA TECNICA (OPERATIVA)



## RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

|                              |                                                                                                      |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del proyecto:</b>  | <b>Formulación y adopción del plan local de seguridad vial en el Distrito de Cartagena de Indias</b> |
| <b>BPIN:</b>                 | <b>2021130010251</b>                                                                                 |
| <b>Dependencia:</b>          | <b>DATT- PLANEACION VIAL</b>                                                                         |
| <b>Líder de dependencia:</b> | <b>Karen Velásquez</b>                                                                               |
| <b>Periodo de análisis:</b>  | <b>1 al 30 de Abril del 2023</b>                                                                     |
| <b>Fecha de elaboración:</b> | <b>03 de Mayo del 2023.</b>                                                                          |

### 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

El Gobierno de Colombia ha definido como una prioridad y como una Política de Estado la seguridad vial. En ese contexto, a través del Ministerio de Transporte, se ha establecido un Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV 2011-2016, que se estructura fundamentalmente tomando la experiencia internacional y las recomendaciones que sobre la materia han formulado diversos organismos multilaterales, especialmente la Organización Mundial de la Salud OMS, que ha consagrado el período comprendido entre los años 2011 y 2020 como "La década para la acción" que tiene como finalidad reducir en un 50% las mortalidades derivadas de los accidentes de tránsito en el mundo.

Colombia se ha sumado a este compromiso a través del establecimiento de éste PNSV 2011-2016, el cual articula y coordina las diversas actuaciones de las instituciones públicas intervinientes y responsables de la seguridad vial en Colombia, además de incorporar como un actor relevante en el diseño y evaluación de dichas actuaciones o medidas a los representantes de organismos de la sociedad civil, sean éstos del mundo privado o empresarial, de la academia, o de las agrupaciones de víctimas de accidentes de tránsito, por mencionar algunas.<sup>1</sup>

Desde el Código de tránsito, la política nacional tiende a una educación vial eficiente. Es así como el parágrafo del artículo 227 de la Ley 53 de 1998, modificado por el Decreto 1809 de 1990, dispone que "Las autoridades de tránsito podrán amonestar a los infractores. La amonestación consiste en la asistencia obligatoria a cursos de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso entendiéndose como infractores a conductores y peatones.

Esta norma es la que impone la educación vial como un mecanismo eficiente para elevar el nivel de cultura de la ciudadanía en lo relacionado con el comportamiento adecuado en el uso de automotores y de las vías públicas, pero únicamente a los infractores.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

<sup>1</sup> Plan Nacional de Seguridad Colombia 2011-2016



Una forma preventiva y a la vez formativa, es sensibilizar a los jóvenes y a la ciudadanía en general sobre los beneficios que trae para la calidad de vida, un ejercicio sano de la movilización en las vías, tanto en forma peatonal como en vehículos, además de la buena imagen que podríamos lograr tanto a nivel nacional como internacional, con una cultura ciudadana de alto nivel en el tema de tránsito y transporte.

Técnicamente, si bien es cierto que la embriaguez, el consumo de drogas y el exceso de velocidad son causas frecuentes de accidentalidad, también es cierto que el pasar por alto las señales de tránsito, imprudencia de los conductores y peatones, el mal estado mecánico de los vehículos y la falta de un mantenimiento preventivo, juegan un papel importante en la ocurrencia de este tipo de accidentes.

El Distrito de Cartagena, viene registrando altos índices de siniestralidad vial, situación que ha llamado la atención de las autoridades locales, regionales y nacionales y que es el momento de formular y adoptar para la ciudad un Plan de Seguridad Vial para prevenir accidentes y salvar vidas. Los Planes Locales de Seguridad Vial son instrumentos creados para informar y aplicar metodologías de trabajo cuyo objetivo principal es el de salvar vidas. Igualmente, se constituyen como instrumentos con argumentos de valor que promueven en las instituciones tanto públicas como privadas: asumir la cultura de la movilidad segura bajo una metodología de planeación estratégica. Este tipo de trabajo se desarrolla gracias al modelo practicado por la Organización de las Naciones Unidas en el Plan de Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, el cual también fue adoptado en Colombia por el Plan Nacional de Seguridad Vial. “La seguridad vial es un tema prioritario en la agenda de la Organización Panamericana de la Salud por tratarse de una de las primeras causas de mortalidad en la Región, principalmente en el grupo de 5 a 44 años, responsable anualmente de 142.252 muertes y un número estimado de lesionados de más de 5 millones”, (Naciones Unidas, 2014)

Cartagena por considerarse patrimonio histórico y cultural, sus gobernantes tienen la obligación de mostrar una ciudad amable, acogedora en materia de tránsito, transporte y seguridad vial; por todo lo anterior se hace necesario la formulación y la ejecución del proyecto de inversión denominado **FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** que representa ser favorable y adecuado.



### 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

#### a. OBJETIVO GENERAL

- Disminuir el número de accidentes de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias

#### b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Disminuir los riesgos de accidentes de tránsito
- Aumentar la seguridad vial en calles y avenidas de la ciudad
- Crear una cultura vial ciudadana para el respeto de las normas y señales de tránsito
- Concientizar a conductores y peatones sobre buen comportamiento en vías públicas
- Hacer uso racional de las vías y espacios público
- Aumentar el control del tránsito en zonas de alto flujo vehicular y peatonal

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Este proyecto está diseñado para formular e implementar el plan local de seguridad vial para la ciudad, que es el instrumento de planificación de acciones, estrategias y medidas, que debe adoptar para fortalecer la seguridad vial y disminuir los accidentes de tránsito.

Entre otras cosas pretende: Estar a la vanguardia en el control de la movilidad y seguridad vial en el país, educar y sensibilizar sobre la educación del tránsito y bajar las tasas de accidentes que afectan a la población.

El proyecto se localiza en las tres localidades del Distrito de Cartagena de Indias, especialmente en los sitios de mayor concentración peatonal y vehicular, donde el organismo de tránsito distrital tiene su jurisdicción para llevar a cabo su función misional. La población objetivo es toda la población del Distrito de Cartagena, 1.208.736 personas aproximadamente y está diseñado para ejecutarse en 4 años, desde la vigencia 2020 hasta 2023.

Los principales actores involucrados son: DATT -Cartagena como ejecutor, Ministerio De Transporte, Agencia Nacional de Seguridad Vial, policía Nacional como cooperantes y la comunidad en general como beneficiaria.

El mecanismo a implementar para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto es; formular e implementar un plan local de seguridad vial para el Distrito de Cartagena de Indias para minimizar los riesgos de accidentalidad vial

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



El Plan local de Seguridad Vial, constituye la carta de navegación que guía la adopción de las políticas y acciones a nivel Distrital en materia de seguridad vial. Su objetivo general es reducir el número de accidentes, víctimas fatales y lesionados por accidentes de tránsito.

## 5. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN.

Recursos asignados al Proyecto (millones de pesos corrientes)

| Año  | Recursos Asignados (1) | Recursos Ejecutados (2) | Porcentaje Año Ejecutado % (2) / (1) |
|------|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| 2022 | \$ 153.008.333, 00     |                         |                                      |

## 6. LOGROS Y METAS

### • Cuantitativo

| Indicador                                             | Unidad de medida | Programado | Logrado | % alcanzado |
|-------------------------------------------------------|------------------|------------|---------|-------------|
| Plan local de seguridad vial para la ciudad formulado | Número           | 1          | 1       | 100%        |

### • Cualitativo

Esta meta fue cumplida en un 100%. El Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) para la ciudad fue formulado con el apoyo de la ANSV, entidad que asumió los costos económicos de la elaboración del diagnóstico y formulación. Se cuenta con el Producto # 7, Documento técnico que contiene las bases del PLSV para la ciudad. De igual forma se expidió el decreto 1394 de 2021 mediante el cual se adopta el plan de seguridad vial para el Distrito de Cartagena de Indias.

De los grandes avances a corte del 30 de abril del 2023, se evidencia que dentro del pilar de **Comportamiento Humano** los siguientes avances:

- En el programa de Formación y educación en seguridad vial – puntualmente en el **proyecto de realización de campañas pedagógicas dirigidas a actores viales** a corte de abril 2023 se realizaron las siguientes campañas y/o estrategias en el que se fortaleció la formación de los siguientes actores viales:

- **Parquéate en el respeto: 882 actores viales**

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- Muévete Legal: 945 actores viales
  - Consumo Responsable de Alcohol: 200 actores viales
  - Turismo Seguro: 746 actores viales
  - Peatón: 2305
  - Motociclista: 46
- 
- En el programa de Formación y educación en seguridad vial – **en el proyecto de Cursos Formativos y licencias de conducción** a corte de abril del 2023 se logró un gran avance ya que se envió Carta al Sena estableciendo comunicación con personal del PES para la organización del personal a capacitar.
  - En el programa de Formación y educación en seguridad vial – **en el proyecto de Cursos Formativos y licencias de conducción** a corte de abril del 2023 se logró un gran avance ya que se envió Carta al Sena estableciendo comunicación con personal del PES para la organización del personal a capacitar.
  - **En el proyecto Promoción de la seguridad vial en instituciones educativas, enfocados en la seguridad vial** a través de la ejecución del programa rutas educativas seguras se logró la capacitación de 1263 personas.
  - En el programa de Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial, en el proyecto **Actividades de formación y educación vial para los conductores y empleados del sector público y privado en general de Cartagena, dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y los Planes Estratégicos de Seguridad Vial**, se logró un avance a corte de abril del 2023 la capacitación de 480 conductores a través del programa aprendo y me muevo seguro.
  - A corte de abril del 2023 se continuó realizando la socialización de la nueva normativa de Planes Estratégicos de Seguridad vial a las empresas objeto de ley de la ciudad de Cartagena (**etapa 2 – Fase 2 de ejecución del PESV**) impactando 24 empresas (35 colaboradores).
  - **Se realizaron a corte de abril 2023 dos campañas de concientización:**
    - Campaña para motocicleta en el que hubo 46 intervenidos
    - Campaña para el peatón “primero el peatón” en el que se sensibilizaron 2305 peatones.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Adicionalmente se lograron grandes avances a corte del 30 de abril del 2023 en el pilar de **Infraestructura Segura**, los avances fueron los siguientes:

- Dentro del programa de **“infraestructura segura para usuarios vulnerables”** se logró la ejecución de 42 pasos peatonales demarcados.
  - Dentro del proyecto de **“Implementación de zonas escolares seguras”** se logró la ejecución de 15 zonas escolares demarcadas y/o mantenidas.
  - Dentro del proyecto de **“Implementación de zonas de tráfico calmado”** se logró la ejecución de 3 zonas de velocidades máximas de 30 km/h.
  - Dentro del proyecto de **“Estudios, Diseños y construcción de ciclorrutas o bicicarriles”** se tienen ejecutados 5 km.
- **% Implementación a Mes de Abril del 2023:**
- **8.33% Implementado del 20% anual establecido.**



## **7. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y/O OBSERVACIONES**

1. Para el pilar de atención y rehabilitación de víctimas al periodo de Abril del 2023 aún sigue sin poder establecerse un canal de comunicación con el DADIS para la medición del avance de las metas, ya que no ha sido posible contar con la asistencia de los delegados y/o personal encargado a las sesiones de los comités de Seguridad Vial.
2. Inconvenientes y demoras en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que desarrolla la entidad: El DATT, no cuenta con el personal de planta suficiente, para atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de su fin misional, más cuando tiene a su cargo, entre otras actividades: Planear, dirigir, coordinar, administrar y garantizar el cumplimiento efectivo de las políticas, programas y acciones de la administración distrital en materia de tránsito y transporte, diseñar proyectos y programas utilizando conocimientos, técnicas y sistemas que generen acciones relacionadas con la consecución de un tránsito ágil, seguro y ordenado a través de sus diferentes secciones y grupos. Sumado a los problemas que surgen con ocasión a la falta de personal, que apoyen la gestión de las distintas dependencias y para el pleno cumplimiento de los objetivos, también surge un efecto negativo la demora en los procesos de contratación de servicios, obras y personal de apoyo a la gestión.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



## 8. ANEXO: MATRIZ MARCO LÓGICO (MML)

| Resumen narrativo | Descripción                                                                         | Indicadores                                           | Fuente                                                    | Supuestos                                                                                                                                                                           |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo General  | Disminuir el número de accidentes de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias | Victimas fatales en accidentes de tránsito reducidos  | Tipo de fuente: Informe<br>Fuente: Documento Oficial DATT | Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes |
|                   |                                                                                     | Accidentes de tránsito reducidos                      | Tipo de fuente: Informe<br>Fuente: Documento Oficial DATT | Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes |
|                   |                                                                                     | Lesionados en accidentes de tránsito reducidos        | Tipo de fuente: Informe<br>Fuente: Documento Oficial DATT | Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes |
|                   |                                                                                     | Plan local de seguridad vial formulado e implementado | Tipo de fuente: Informe<br>Fuente: Documento Oficial DATT | Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes |

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



| Resumen narrativo       | Descripción                                                                                                                                                       | Indicadores                                                                                                                                  | Fuente                                                    | Supuestos                                                                                                                                                                           |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo General        | Disminuir el número de accidentes de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias                                                                               | Operativos de control de velocidad realizados                                                                                                | Tipo de fuente: Informe<br>Fuente: Documento Oficial DATT | Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes |
|                         |                                                                                                                                                                   | Operativos de control de alcoholemia realizados                                                                                              | Tipo de fuente: Informe<br>Fuente: Documento Oficial DATT | Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes |
| Componentes (Productos) | 1.1 Documentos normativos (Producto principal del proyecto)                                                                                                       | Documentos normativos elaborados                                                                                                             | Tipo de fuente: Informe<br>Fuente: Documento Oficial DATT | Los documentos son acordes con los lineamientos para la seguridad vial                                                                                                              |
|                         | 2.1 Documentos de lineamientos técnicos                                                                                                                           | Documentos de lineamientos técnicos realizados                                                                                               | Tipo de fuente: Informe<br>Fuente: Documento Oficial      |                                                                                                                                                                                     |
| Actividades             | 1.1.1 - Adquisición de logística y elementos necesarios para para la realización de operativos de control de alcoholemia y velocidad(*)                           | Nombre: Normas , Reglamentos , Investigaciones De Prevención De Accidentalidad Diseñadas<br><br>Unidad de Medida: Número<br><br>Meta: 1.0000 | Tipo de fuente:<br><br>Fuente:                            | Los procesos para la contratación de logística y adquisición de elementos necesarios para la realización de operativos se hacen de manera rápida y oportuna                         |
|                         | 2.1.1 - Servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión en la formulación, implementación y desarrollo del Plan local de seguridad vial de la ciudad(*) |                                                                                                                                              | Tipo de fuente:<br><br>Fuente:                            |                                                                                                                                                                                     |

(\*) Actividades con ruta crítica

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=prZ7%2FQoWbYfY69Wm6N89mkYXwLlib%3D960Aza10%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 03 de mayo de 2023

**Oficio AMC-OFI-0062595-2023**

Señor:  
**JAVIER GOMEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE AGREM BOLÍVAR**  
Cartagena, Bolívar

**Ref.** Asistencia Socialización resolución 20223040040595 (PESV)

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), se dirige a usted para confirmarle nuestra asistencia a la socialización de la nueva normativa (resolución 20223040040595 de 2022, "por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones").

Dicha reunión se tiene prevista a realizarse los días:

- < **16 de mayo de 2023 - 8:30 am a 12:00 pm**
- < **17 de mayo de 2023 - 8:30 am a 12:00 pm**

Les agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

  
**KAREN VELASQUEZ ROJANO**  
SUBDIRECTORA TÉCNICA (OPERATIVA)  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT

Reviso: José Plata Martínez - Asesor PLSV - Subdirección Técnica (Operativa)  
Elaboro: Yoelis Navarro - Apoyo a la Gestión - Subdirección Técnica (Operativa)

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Juana - - (57) (5) 6411370-  
[alcaldia@cartagena.gov.co](mailto:alcaldia@cartagena.gov.co) | DANE 13001 NIT: 890 - 480184-4



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Q1bvk70djk%2Filt1%2B4duC4R%305Eh%2FtFaE1mew%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 18 de abril de 2023

**Oficio AMC-OFI-0054014-2023**

Doctora:

**VIVIANA LONDOÑO MONTERO**

**IDER - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMPLEJO DE RAQUETAS**

Cartagena, Bolívar

**ASUNTO:** Solicitud Préstamo del Salón Múltiple del Complejo de Raquetas.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), solicita a usted, el préstamo del salón múltiple del complejo de raquetas, para realizar la socialización de la nueva normativa (resolución 20223040040595 de 2022, "por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones"), con las empresas objeto de ley del distrito de Cartagena.

Dicha Actividad se tiene prevista para las siguientes fechas:

- < **9 de mayo de 8:30 am a 12:00 pm**
- < **10 de mayo de 8:30 am a 12:00 pm**

Les agradecemos por su valiosa colaboración y quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

  
**KAREN VELASQUEZ ROJAÑO**

**SUBDIRECTORA TECNICA (OPERATIVA)**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT**

Revisó: José Plata Martínez - Asesor PLSV - Subdirección Técnica (Operativa)  
Elaboró: Yoelis Navarro - Apoyo a la Gestión - Subdirección Técnica (Operativa)

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SICOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



## ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE

Código: GTTGT01-F002

Versión: 1.0

PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES

Fecha: 28/02/2023

REGISTRO DE ASISTENCIA PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL

Página 1 de 1

| UNIDAD ADMINISTRATIVA |      | DATT                |                    | TEMA/EVENTO     |            | Socialización Pesi |                                     |
|-----------------------|------|---------------------|--------------------|-----------------|------------|--------------------|-------------------------------------|
| LUGAR                 | DIST | NOMBRE              | EMPRESA            | CARGO           | TELEFONO   | FECHA:             | CORREO ELECTRONICO                  |
| No.                   |      |                     |                    |                 |            | 12 Abril - 2023    |                                     |
|                       |      | Rubio Julio B.      | Contratista        | R. Legado       | 3156438141 |                    | Contratista23052003@hmmf.com        |
|                       |      | Rosa Jiménez Pico   | Taxmor J. A.       | Alejo Jiménez   | 3223488222 |                    | taxmor1943@gmail.com                |
|                       |      | Leidy González      | CONTRACTING        | Re legal        | 3152206430 |                    | CONTRACTING@q-wi.com                |
|                       |      | Chen Luis José      | CONTRACTING        | Coord. SST.     | 3745155011 |                    | Sociedad@CONTRACTING.com            |
|                       |      | Nathalie Hollmann   | Transit            | Segunda trabajo | 3018861895 |                    | nathaliehollmann@gmail.com          |
|                       |      | Alvarez Danilo      | OTROPICAL          | SST             | 3015602145 |                    | alvarezdanilo@gmail.com             |
|                       |      | Angel Andrés Mejía  | CONTRACTING        | Consultor       | 306652090  |                    | angelmejia@CONTRACTING.com          |
|                       |      | Carlos Moya         | CONTRACTING        | Asesor          | 300504620  |                    | carlosmoya@CONTRACTING.com          |
|                       |      | Diana Valencia      | Bofoart            | Gerente         | 3205400064 |                    | d.valencia21@yahoo.es               |
|                       |      | José Silva Martínez | Hum media luna     | Aux SST         | 3023894945 |                    | joselmar@yahoo.es                   |
|                       |      | Yana Guevara        | t. Encuentro       | Coord SST.      | 3153912351 |                    | ssdtransportesencuentro@hotmail.com |
|                       |      | Francisco Beltrán   | CONTRACTING        | Tec Operativo   | 3157405623 |                    | Operativo@CONTRACTING.com           |
|                       |      | Emely M Pérez       | Triunfo Media luna | E. Gestión R.   | 3115219849 |                    | SeguridadSaludmhged@gmail.com       |
|                       |      | Juhy Angulo         | Leidians Poliquel  | Aux SST.        | 3143460220 |                    | leidiansangulo@leidians.com         |
|                       |      | Edgardo Echeverri   | DATT               | Técnico         | 3014805701 |                    | edgardo.guanaes@m33@yahoo.com       |

|                                                                                  |                                                                                     |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                                           | Código: GTTGT01-P001 |
|                                                                                  | MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE                                      | Versión: 2.0         |
|                                                                                  | PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES            | Fecha: 28-02-2023    |
|                                                                                  | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACCIONES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL | Páginas: 1 de 3      |

## 1. PROPOSITO

Este procedimiento establece las directrices para el seguimiento y control de los proyectos y/o acciones establecidas en los 5 pilares estratégicos del Plan Local De Seguridad Vial.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la aprobación del Plan de Seguridad Vial del Distrito hasta el seguimiento y control durante su vigencia.

## 3. GLOSARIO

- **Plan de seguridad vial:** Instrumentos para generar lineamientos que permitan a los diferentes entes, la coordinación y ejecución de acciones tendientes a mejorar la seguridad en las vías de Colombia y, por ende, la reducción de los siniestros viales.
- **Plan local de seguridad vial:** Instrumentos de planeación de la seguridad vial que se desarrollan en los diferentes municipios de acuerdo con sus necesidades.
- **Comité local de seguridad vial:** Es el encargado de coordinar y articular con las entidades y organismos de carácter público y privado, la implementación del Plan Local de Seguridad Vial y de realizar un control de las acciones encaminadas al cumplimiento del mismo.
- **Seguridad vial:** Es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados.

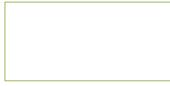
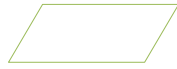
## 4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Subdirector Técnico Operativo – Profesional SV (Seguridad Vial, Auditor ISO 39001: Sistema De Gestión En seguridad Vial) – Profesionales de apoyo.

## 5. POLITICAS DE OPERACIÓN:

Se tiene establecido la periodicidad de reunión del Comité Local de Seguridad vial:

- Mínimo 2 veces al año y durante la vigencia (5 años) del Plan Local se deben llevar a cabo 20 Sesiones.
- Durante los comités se debe mostrar los avances de cada acción/proyecto establecido en cada uno de los pilares estratégicos que conforman el Plan Local de Seguridad Vial.

|                      |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| SÍMBOLO FLUJOGRAMA   |  |  |  |  |  |
| SIGNIFICADO/ FUNCIÓN | Inicio/ Fin/ Conector                                                               | Proceso                                                                             | Entrada/ Salida                                                                      | Decisión                                                                              | Flujo de Ejecución                                                                    |

|                                                                                  |                                                                                            |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>                                           | <b>Código: GTTGT01-P001</b> |
|                                                                                  | <b>MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE</b>                                      | <b>Versión: 2.0</b>         |
|                                                                                  | <b>PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES</b>            | <b>Fecha: 28-02-2023</b>    |
|                                                                                  | <b>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACCIONES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL</b> | <b>Páginas: 2 de 3</b>      |

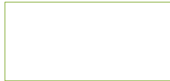
- Al ser un Plan con actividades continuas y dinámicas, se debe requerir con antelación a las sesiones del comité, las evidencias que sustenten el porcentaje de avance de cada actividad.
- Los líderes del proceso deben garantizar la puesta en marcha del Plan.

## 6. DESCRIPCIÓN DE TAREAS

| No. | SIMBOLO<br>FLUJOGRAMA | TAREA                                                                                                                                                                                                                             | RESPONSABLE                                                                     | REGISTRO                               |
|-----|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1.  |                       | Elaboración del “Plan local de seguridad vial”, teniendo en cuenta los indicadores de siniestralidad y toda la información en materia de seguridad vial del Distrito de Cartagena.                                                | Comité Local de Seguridad Vial                                                  | Documento Plan Local de Seguridad Vial |
| 2.  |                       | Adopción del “Plan local de seguridad vial”                                                                                                                                                                                       | Comité Local de Seguridad Vial                                                  | Decreto 1394 del 2021                  |
| 3.  |                       | Implementación de las acciones propuestas dentro de los 5 pilares estratégicos (Fortalecimiento a la Gestión Institucional, Comportamiento Humano, Vehículo Seguro, Infraestructura y Atención a Víctimas) que conforman el PLSV. | Subdirector Técnico Operativo – Profesional SV y Profesionales de apoyo         | Actas Comité Local de Seguridad Vial.  |
| 4.  |                       | Recopilación información para el calculo de los indicadores propuestos y el avance en cuanto a la consecución de las metas propuestas.                                                                                            | Profesional SV                                                                  | Informe Consolidado                    |
| 5.  |                       | Reporte Avance de la Implementación y evaluación del PLSV ante el Comité Local de Seguridad vial.                                                                                                                                 | Departamento Administrativo Tránsito y Transporte/Subdirector Técnico Operativo | Actas Comité Local de Seguridad Vial.  |

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 1394 de 2021 “por medio del cual se adopta el Plan de Seguridad Vial para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”.
- Decreto 1497 de 2019 “por medio del cual se constituye el Comité Local de Seguridad Vial en el Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones”.

| SIMBOLO<br>FLUJOGRAMA   |  |  |  |  |  |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| SIGNIFICADO/<br>FUNCIÓN | Inicio/ Fin/<br>Conector                                                            | Proceso                                                                             | Entrada/ Salida                                                                     | Decisión                                                                              | Flujo de Ejecución                                                                    |

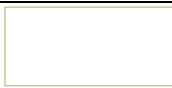
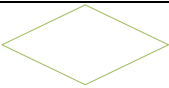
|                                                                                  |                                                                                            |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>                                           | <b>Código: GTTGT01-P001</b> |
|                                                                                  | <b>MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE</b>                                      | <b>Versión: 2.0</b>         |
|                                                                                  | <b>PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES</b>            | <b>Fecha: 28-02-2023</b>    |
|                                                                                  | <b>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACCIONES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL</b> | <b>Páginas: 3 de 3</b>      |

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSION    | DESCRICPCION DE CAMBIOS                                                                                                                                                                                                                           |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.0</b> | Se modifico el Código del Procedimiento.<br>Se modifico el Numeral 4. Responsables y Autoridad.<br>Se incluye Numeral 5. Políticas de Operación<br>Se modifico Numeral 6. Descripción de Tareas (Se agrego Tarea 5 y se modificó tareas 1,2,3,4). |

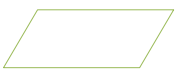
## 9. VALIDACION DEL DOCUMENTO

| ELABORADO POR:                                                                              | REVISADO POR:                                                                        | APROBADO POR:                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre: José Plata Martínez</b><br><b>Cargo: Asesor PLSV</b><br><b>Fecha: 20/02/2023</b> | <b>Nombre: Mahara Correa</b><br><b>Cargo: Asesor SGS</b><br><b>Fecha: 24/02/2023</b> | <b>Nombre: Karen Velásquez</b><br><b>Cargo: Subdirección Operativa y Técnica</b><br><b>Fecha: 28/02/2023</b> |

| SIMBOLO FLUJOGRAMA   |  |  |  |  |  |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| SIGNIFICADO/ FUNCIÓN | Inicio/ Fin/ Conector                                                               | Proceso                                                                             | Entrada/ Salida                                                                      | Decisión                                                                              | Flujo de Ejecución                                                                    |

|                                                                                  |                                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                                | Código: GTTGT01-F001 |
|                                                                                  | MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE                           | Versión: 1.0         |
|                                                                                  | PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES | Fecha: 28-02-2023    |
|                                                                                  | ACTA DE REUNION COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL                           | Páginas: 1 de 6      |

| 1. ACTA DE REUNION                |                                                                                                                         |             |          |       |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------|-------|
| <b>ASUNTO</b>                     | CUARTO COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL DE CARTAGENA                                                                            |             |          |       |
| <b>FECHA</b>                      | XXXXXX                                                                                                                  | <b>HORA</b> | 03:00 pm |       |
| <b>OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN</b> | Realizar la presentación documento final borrador del Plan Local de Seguridad Vial del distrito de Cartagena de Indias. |             |          |       |
| 2. PARTICIPANTES /ASISTENCIA      |                                                                                                                         |             |          |       |
| Nombre                            | Cargo                                                                                                                   | Total       | Parcial  | Firma |
| Janer Galván                      | Director DATT                                                                                                           | X           |          |       |
| Karen Velázquez Rojano            | Subdirectora Técnica Operativa – DATT                                                                                   | X           |          |       |
|                                   | Asesora de despacho - Delegada Alcaldía                                                                                 | X           |          |       |
|                                   | Secretaria de Planeación Distrital                                                                                      | X           |          |       |
|                                   | Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana                                                                         |             |          |       |
|                                   | Gerente de Espacio Público y Movilidad                                                                                  | X           |          |       |
|                                   | Secretaria de Educación Distrital                                                                                       | X           |          |       |
| Gina Ramos Martínez               | Secretaria de Infraestructura.                                                                                          | X           |          |       |
|                                   |                                                                                                                         |             |          |       |
|                                   |                                                                                                                         |             |          |       |
|                                   |                                                                                                                         | X           |          |       |
|                                   |                                                                                                                         |             |          |       |
| Jose Plata Martinez               | Asesor Externo DATT                                                                                                     | x           |          |       |
| 3. ORDEN DEL DÍA                  |                                                                                                                         |             |          |       |

| SÍMBOLO FLUJOGRAMA   |  |  |  |  |  |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| SIGNIFICADO/ FUNCIÓN | Inicio/ Fin/ Conector                                                               | Proceso                                                                             | Entrada/ Salida                                                                      | Decisión                                                                              | Flujo de Ejecución                                                                    |

|                                                                                  |                                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                                | Código: GTTGT01-F001 |
|                                                                                  | MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE                           | Versión: 1.0         |
|                                                                                  | PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES | Fecha: 28-02-2023    |
|                                                                                  | ACTA DE REUNION COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL                           | Páginas: 2 de 6      |

1. Instalación del Comité Local de Seguridad Vial por parte del señor Alcalde del Distrito de Cartagena, o su delegado.
2. Llamado a lista y verificación del quorum de acuerdo con el acto administrativo de creación y adopción del Comité Local de Seguridad Vial de Cartagena.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención del director del Departamento de Tránsito y Transporte del Distrito de Cartagena.
5. Intervención por parte de la Agencia nacional de Seguridad vial para seguimiento de programas en desarrollo en el Marco del convenio interadministrativo 040 entre la ANSV y el Distrito de Cartagena de Indias.
6. Seguimiento a metas del Plan Local de Seguridad Vial del distrito de Cartagena de indias
7. Espacio para preguntas.
8. Proposiciones y varios.
9. Tareas, Compromisos y Metas.
10. Definición de fecha del próximo Comité Local de Seguridad Vial.
11. Cierre.

#### 4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

**1- Instalación del Comité Local de Seguridad Vial por parte del alcalde del distritode Cartagena o su delegado.**

**2- Llamada a lista y verificación de quorum de acuerdo al Acto Administrativo de adopción y creación del Comité Local de Seguridad Vial de Cartagena.**

**3- Lectura y aprobación del orden del día.**

**4- Intervención del director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena.**

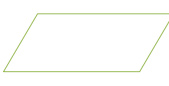
**5- Presentación documento final borrador del Plan Local de Seguridad Vial del distrito de Cartagena de Indias, entregado por la Agencia Nacional de SeguridadVial.**

A continuación, se presentan los Programas del Plan Distrital de Seguridad Vial, los cuales incluyen diferentes proyectos:

**1) Gestión Institucional.**

☐Fortalecimiento sector transporte.

**a) Adopción de Política Distrital de Seguridad Vial.**

|                             |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SIMBOLO FLUJOGRAMA</b>   |  |  |  |  |  |
| <b>SIGNIFICADO/ FUNCIÓN</b> | Inicio/ Fin/ Conector                                                               | Proceso                                                                             | Entrada/ Salida                                                                     | Decisión                                                                              | Flujo de Ejecución                                                                    |

|                                                                                  |                                                                                 |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>                                | <b>Código: GTTGT01-F001</b> |
|                                                                                  | <b>MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE</b>                           | <b>Versión: 1.0</b>         |
|                                                                                  | <b>PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES</b> | <b>Fecha: 28-02-2023</b>    |
|                                                                                  | <b>ACTA DE REUNION COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL</b>                           | <b>Páginas: 3 de 6</b>      |

- b) Mejorar el nivel de coordinación institucional e interinstitucional para la gestión de la seguridad vial

☐ Socialización e información a la comunidad.

- a) Sistema de información para la Seguridad Vial.

**2) Comportamiento Humano.**

☐ Formación y educación en Seguridad Vial.

- a) Formación de agentes de tránsito para el fortalecimiento del control de la operación de tránsito y transporte de Cartagena.
- b) Formación de capital humano hacia la movilidad segura del Distrito.
- c) Realización de campañas pedagógicas dirigidas a motociclistas.
- d) Cursos formativos y licencias de conducción.
- e) Planes de movilidad escolar.
- f) Promoción de la seguridad vial en instituciones educativas enfocadas en la seguridad vial.
- g) Actividades de formación y educación vial para los conductores y empleados del sector público y privado en general de Cartagena, dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo – SG – SST y los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

☐ Campañas de concientización para usuarios vulnerables.

- a) Realización de campañas de concientización que contribuyan en el respeto y la conciencia para y desde los actores vulnerables en el Distrito de Cartagena.

☐ Medidas y acciones de control efectivos.

- a) Sistema automático de detención de infractores.
- b) Fortalecimiento del control de los niveles de alcohol de los conductores en vía.
- c) Gestión de la velocidad.

☐ Responsabilidad social empresarial con la Seguridad Vial.

- a) Realización de eventos y alianzas en pro de la seguridad vial involucrando a actores privado y sociedad civil.

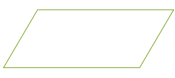
**3) Atención y Rehabilitación de víctimas.**

☐ Salud pública de accidentes de tránsito.

- a) Implementar el sistema de vigilancia en salud pública de accidentes de tránsito.
- b) Fortalecer el número único de atención de seguridad y emergencias y la asignación de ambulancias para que se encargue del direccionamiento de pacientes.
- c) Formación del primer respondiente a víctimas en accidentes de tránsito.

→ Atención pre-hospitalaria.

→ Acompañamiento a víctimas.

| <b>SÍMBOLO FLUJOGRAMA</b>   |  |  |  |  |  |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SIGNIFICADO/ FUNCIÓN</b> | Inicio/ Fin/ Conector                                                               | Proceso                                                                             | Entrada/ Salida                                                                      | Decisión                                                                              | Flujo de Ejecución                                                                    |

|                                                                                  |                                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                                | Código: GTTGT01-F001 |
|                                                                                  | MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE                           | Versión: 1.0         |
|                                                                                  | PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES | Fecha: 28-02-2023    |
|                                                                                  | ACTA DE REUNION COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL                           | Páginas: 4 de 6      |

**4) Infraestructura segura.**

- ☐ Infraestructura segura para usuarios vulnerables.
  - a) Cruces peatonales seguros.
  - b) Implementación de zonas escolares seguras.
- ☐ Intervención en sitios crítico.
  - a) Implementar medidas para la intervención integral en puntos críticos de accidentalidad.
- ☐ Auditorias, evaluación y seguimiento de Seguridad Vial.
  - a) Elaboración de autorías o inspecciones de seguridad vial en la etapa dediseño y operación de infraestructuras.

**5) Vehículos.**

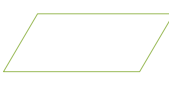
- ☐ Medidas y acciones de control efectivas.
  - a) Control efectivo de revisión técnico-mecánica y porte del SOAT de los vehículos automotores.

**6- Espacio para preguntas.**

No se presentan preguntas por alguno de los participantes.

**7- Poner a consideración del comité la adopción del Plan Local de Seguridad Vial.**

| ENTIDAD                                                             | VOTO      |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Alcaldía Mayor de Cartagena.</b>                                 | <b>SI</b> |
| <b>Secretaría de Planeación Distrital.</b>                          | <b>SI</b> |
| <b>Gerencia de Espacio Público.</b>                                 | <b>SI</b> |
| <b>Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT.</b> | <b>SI</b> |
| <b>Secretaría de Educación Distrital.</b>                           | <b>SI</b> |
| <b>Secretaría de Infraestructura Distrital.</b>                     | <b>SI</b> |

| SIMBOLO FLUJOGRAMA   |  |  |  |  |  |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| SIGNIFICADO/ FUNCIÓN | Inicio/ Fin/ Conector                                                               | Proceso                                                                             | Entrada/ Salida                                                                     | Decisión                                                                              | Flujo de Ejecución                                                                    |

|                                                                                  |                                                                          |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                                | Código: GTTGT01-F001 |
|                                                                                  | MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE                           | Versión: 1.0         |
|                                                                                  | PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES | Fecha: 28-02-2023    |
|                                                                                  | ACTA DE REUNION COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL                           | Páginas: 5 de 6      |

**8- Proposiciones y varios.**

**9- Tareas, compromisos y metas.**

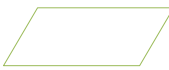
**10- Definición fecha del próximo comité.**

**11- Cierre del comité.**

### 5. Revisión y/o asignación de compromisos

| Actividad                                       | Responsable                      | Equipo | Estado | Seguimiento |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------|--------|-------------|
| Gestión Administrativo del Proyecto de Decreto. | DATT – Secretaría Técnica.       |        |        |             |
| Remisión de Actas del Comité.                   | DATT                             |        |        |             |
| <b>ADJUNTOS</b>                                 |                                  |        |        |             |
| <b>FECHA – HORA – LUGAR DE PROXIMA REUNION</b>  | Martes, 21 de diciembre de 2021. |        |        |             |

### 1. CONTROL DE CAMBIOS

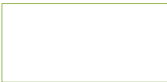
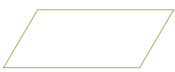
| SIMBOLO FLUJOGRAMA   |  |  |  |  |  |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| SIGNIFICADO/ FUNCIÓN | Inicio/ Fin/ Conector                                                               | Proceso                                                                             | Entrada/ Salida                                                                     | Decisión                                                                              | Flujo de Ejecución                                                                    |

|                                                                                  |                                                                                 |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>                                | <b>Código: GTTGT01-F001</b> |
|                                                                                  | <b>MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE</b>                           | <b>Versión: 1.0</b>         |
|                                                                                  | <b>PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES</b> | <b>Fecha: 28-02-2023</b>    |
|                                                                                  | <b>ACTA DE REUNION COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL</b>                           | <b>Páginas: 6 de 6</b>      |

| VERSION    | DESCRIPCION DE CAMBIOS                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.0</b> | Se modifico el Código del Procedimiento.<br>Se modifico el Numeral 4. Responsables y Autoridad.<br>Se incluye Numeral 5. Políticas de Operación<br>Se modifico Numeral 6. Descripción de Tareas (Se agrego Tarea 5 y se modificó tareas 1,2,3,4). |

## 2. VALIDACION DEL DOCUMENTO

| ELABORADO POR:                                                                              | REVISADO POR:                                                                        | APROBADO POR:                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre: José Plata Martínez</b><br><b>Cargo: Asesor PLSV</b><br><b>Fecha: 20/02/2023</b> | <b>Nombre: Mahara Correa</b><br><b>Cargo: Asesor SGS</b><br><b>Fecha: 24/02/2023</b> | <b>Nombre: Karen Velásquez</b><br><b>Cargo: Subdirección Operativa y Técnica</b><br><b>Fecha: 28/02/2023</b> |

| SIMBOLO FLUJOGRAMA   |  |  |  |  |  |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| SIGNIFICADO/ FUNCIÓN | Inicio/ Fin/ Conector                                                               | Proceso                                                                             | Entrada/ Salida                                                                      | Decisión                                                                              | Flujo de Ejecución                                                                    |





RESOLUCIÓN  
NÚMERO  
20223040040595

de 12-07-2022



## OBJETO

La presente resolución tiene por objeto adoptar la “*Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial*” contenida en el anexo de la presente resolución, la cual hace parte integral de la misma.





# AMBITO DE APLICACIÓN

La “*Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial*”, contenida en la presente resolución, aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector publico o privado obligadas a diseñar e implementar el plan estratégico de seguridad vial, según lo establecido en el artículo 12 de la ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del decreto ley 2106 de 2019, así como al ministerio de trabajo, superintendencia de transporte y organismos de transito como autoridades de verificación a la implementación en el marco de sus competencias y conformidad con el artículo 1 de la ley 2050 de 2020.





# ENTIDADES, ORGANIZACIONES O EMPRESAS NUEVAS

Los sujetos obligados a diseñar e implementar los planes estratégicos de seguridad vial, que se creen con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, deberán diseñarlo e implementarlo en un plazo máximo de un (1) año, contado a partir de su constitución.





# TRANSITORIO

Las entidades, organizaciones o empresas obligadas a diseñar e implementar los planes estratégicos de seguridad vial que se haya registrado y/o cuenten con aval emitido por la autoridad competente con anterioridad a la entrada en vigencia de ese acto administrativo deberán actualizarlo en un plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.





# VIGENCIA Y DERROGATORIAS

La presente resolución rige a partir de su publicación en el diario oficial y deroga la resolución 1565 de 2014 del Ministerio de transporte



# OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN Y GENERALIDADES

La presente metodología desarrolla las fases, pasos y requisitos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se diseña, implementa y verifica el plan estratégico de seguridad vial.

Esta metodología esta diseñada para ser articulada con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y deberá adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa del sector publico o privado (en adelante organización) que cuente con una flota de vehículos automotores y no automotores superiores a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, de acuerdo con lo establecido en el articulo 12 de la ley 1503 de 2011, modificado por el articulo 110 del decreto ley 2106 de 2019 y demás normas concordantes





Cuando uno de los pasos establecidos en esta metodología no se pueda aplicar debido a la naturaleza y particularidades de la organización, esta debe documentar la justificación de la no aplicabilidad para efectos de que en la verificación no le sea exigible.

Para el caso de las organizaciones con casa matriz, filiales o subsidiarias y demás modelos de asociatividad empresarial que se constituyan de acuerdo con la normatividad vigente, podrá diseñarse un plan estratégico de seguridad vial por grupo empresarial, con el fin de optimizar y compartir talento humano, recursos, tecnológicos, procedimientos y actividades de capacitación, planes de emergencia, primeros auxilios, señalización, entre otras. Sin embargo, cada organización debe garantizar que la implementación del PESV este acorde a sus características particulares, teniendo en cuenta que cada razón social tiene un NIT diferente y le corresponde mantener evidencias y demostrar el cumplimiento del PESV de manera independiente.



# **CAPITULO I.**

## **METODOLOGIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PESV**

Teniendo en cuenta que la ley 1503 de 2011 define lineamientos en responsabilidad social de cara a la política de seguridad vial del país, corresponde a las organizaciones promover en sus colaboradores la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía independientemente del rol, que asuman como actor vial (peatón, pasajeros, ciclistas, motociclistas o conductor) para ello el PESV representa una herramienta de gestión de riesgo en seguridad vial para las organizaciones y su comunidad.



## CAPITULO I. METODOLOGIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PESV

Para efectos del PESV, son **colaboradores** de la organización, todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratista, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional, que realizan funciones para los diferentes procesos de la organización.

Respecto de la comunidad de la organización, corresponde a todas las personas que tienen relación con la organización, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la organización son: comunidad educativa, comunidad empresarial, etc).

Para efectos de esta metodología son **desplazamiento laborales** los que desarrollan los colaboradores de la organización para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la organización.



# NIVELES Y MISIONALIDAD

Para el diseño e implementación del plan estratégico, la organización se ubicará en alguno de los siguientes tres (3) niveles;

**1. BÁSICO**

**2. ESTÁNDAR**

**3. AVANZADO**

De acuerdo con su misionalidad y tamaño. La ubicación en uno de los mencionados niveles le determinara los pasos aplicables de conformidad con lo definido en esta metodología.



# NIVELES Y MISIONALIDAD

La misionalidad de las organizaciones para efectos del PESV, se define en función de la exposición del riesgo en seguridad vial y la prestación o no del servicio de transporte, por lo que en esta metodología se establece dos misionalidades diferentes:

## MISIONALIDAD 1

La de las empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.

## MISIONALIDAD 2

La de las organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte.



# TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN

Respecto del tamaño de la organización, para efectos del PESV, se define en función de:

## **a) Flota de vehículos automotores o no automotores:**

Incluye el número de vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, ya sean vehículos propios, arrendados en leasing, renting, entre otros, o que hagan parte de cualquier modelo de vinculación, contratación, intermediación o administración que realice la organización con el propietario, tenedor o conductor del vehículo, también incluye los vehículos utilizados por los contratistas y trabajadores de la organización, o

## **b) Conductores contratados o administrados por la organización.**

Corresponde al número de personas que utilizan un vehículo automotor y no automotor puesto al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de contratación o administración (vinculación o intermediación) que utilice la organización.



**Tabla 1.** Resumen grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la organización

| NIVEL DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PESV |             | MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN                                           |                                                                 |
|-------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
|                                           |             | 1. EMPRESAS DEDICADAS A LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE | 2. ORGANIZACIONES DEDICADAS A ACTIVIDAD DIFERENTE AL TRANSPORTE |
| TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN                 | 1. BASICO   | Entre 11 y 19 de vehiculos o entre 2 y 19 conductores                     | Entre 11 y 49 de vehiculos o entre 2 y 49 conductores           |
|                                           | 2. ESTANDAR | Entre 20 y 50 vehiculos o entre 20 y 50 conductores                       | Entre 50 y 100 vehiculos o entre 50 y 100 conductores           |
|                                           | 3. AVANZADO | Mas de 50 vehículos o mas de 50 conductores                               | Mas de 100 vehiculos o mas de 100 conductores                   |



La metodología se encuentra integrada por una serie de fases y pasos consecutivos, que deben seguirse de una manera sistemática bajo el ciclo PHVA para lograr resultados en mejora de la seguridad vial.

En consecuencia, la metodología del PESV se divide en cuatro (4) fases que facilitan su diseño e implementación.



# FASES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

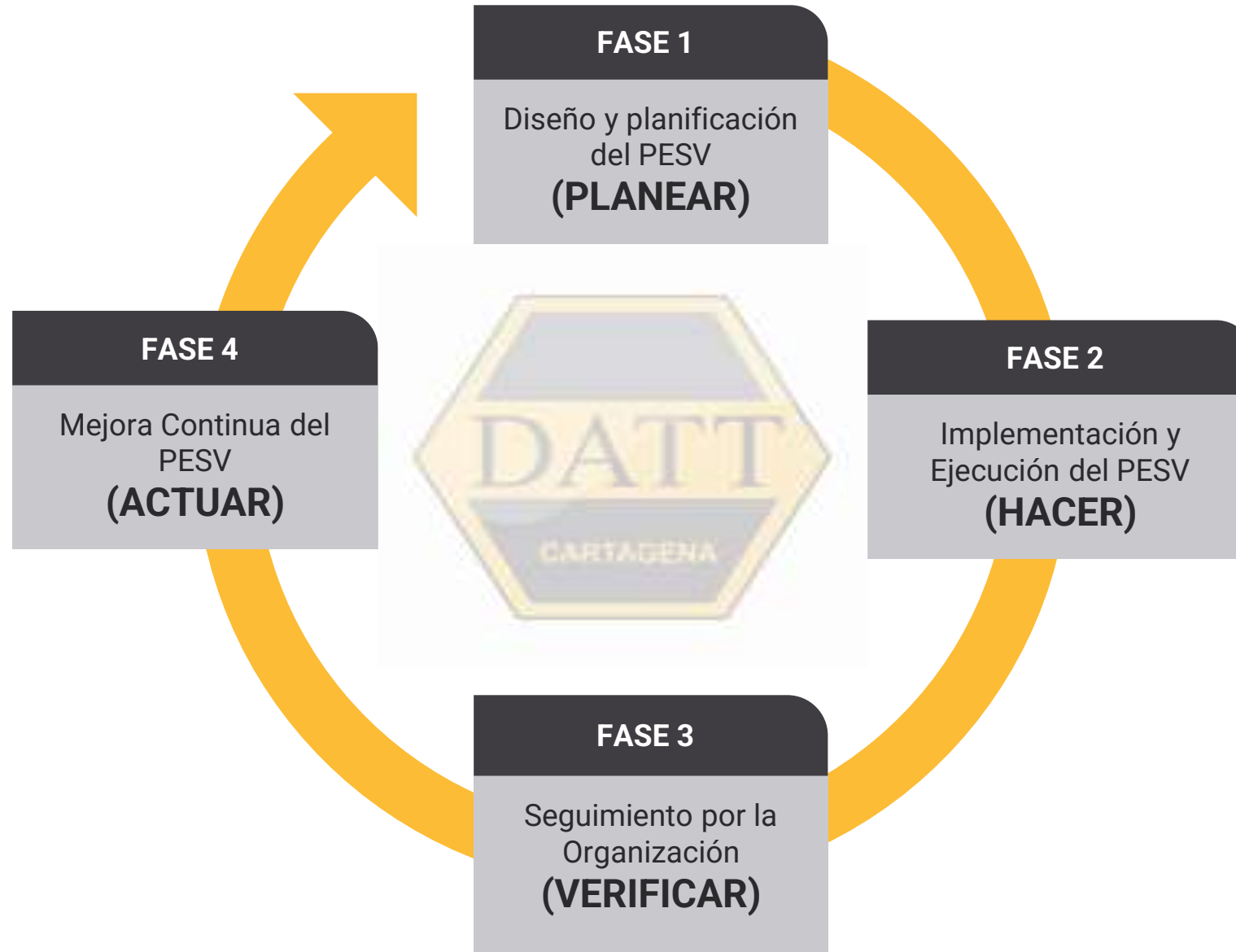


*Ilustración 1. Fases para el diseño e implementación del PESV*



Para facilitar la aplicación de los niveles mencionados en la tabla 1. resumen grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la organización, metodología describe cada una de las cuatro (4) fases para el diseño e implementación del PESV.



# FASE 1

**Planificación del PESV**  
(planear)



Para iniciar la planificación es necesario tener en cuenta que el PESV deberá estar articulado con SG-SST, por lo tanto, un gran número de sus requisitos se complementan para mejorar la seguridad vial.

En la elaboración del PESV se debe seguir unos pasos que, en principio permitirán una preparación, incluyendo la asignación de responsabilidad, autoridad y recursos necesarios para su diseño e implementación como se muestra a continuación:



# PASOS DE PREPARACION PARA LA ELABORACIÓN DEL PESV

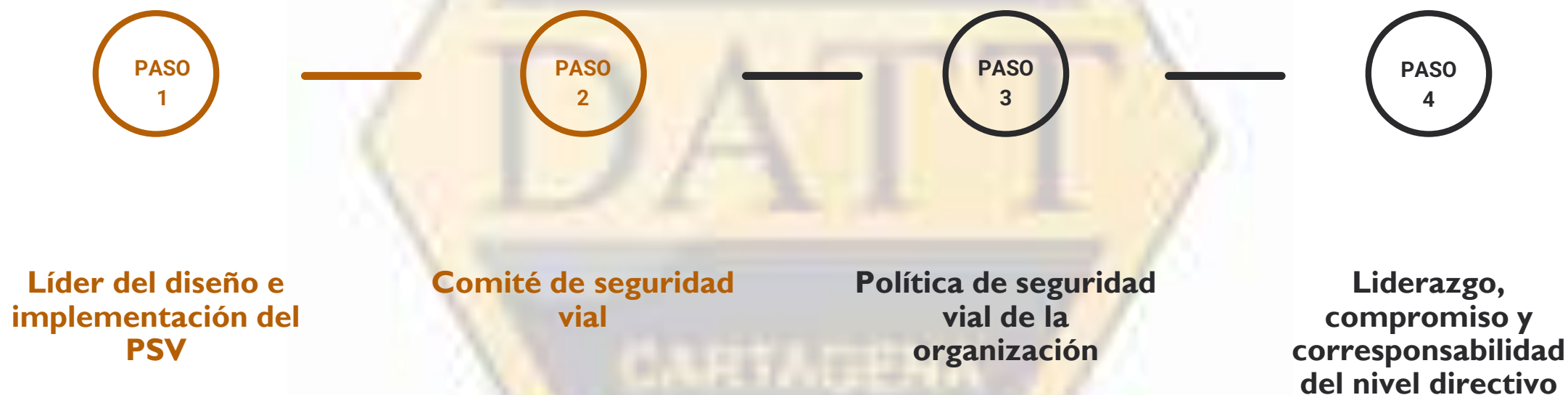


*Ilustración 2. Pasos de preparación para la elaboración del PESV*



# PASOS PARA LA PLANIFICACION DEL PESV

Luego de realizar la preparación para la elaboración del PESV, se deben ejecutar los pasos de planificación como se muestran a continuación:

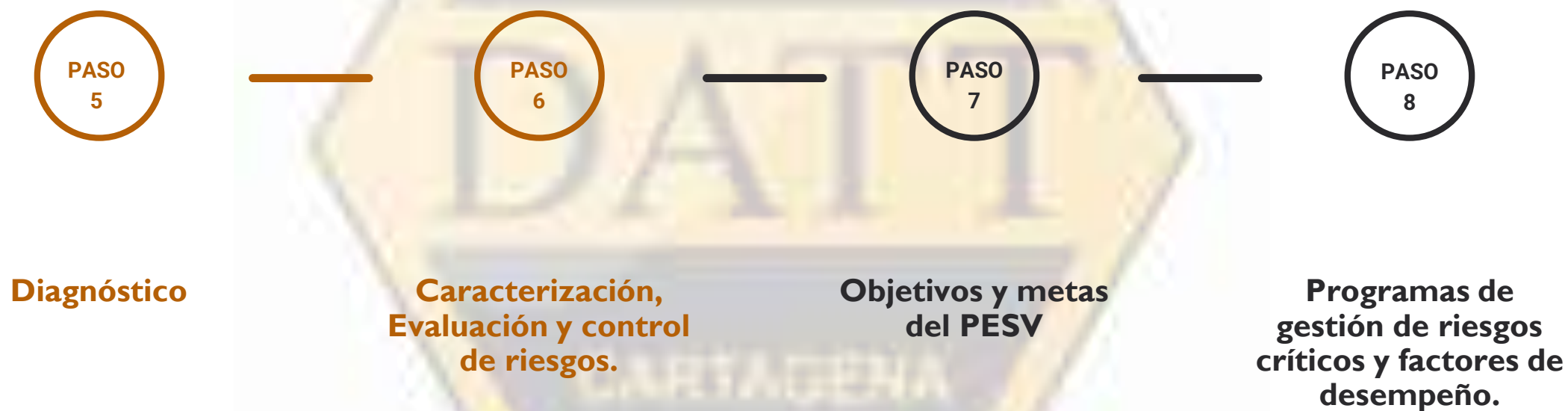


*Ilustración 3. Pasos para la planificación del PESV*



| PASOS DEL PESV                                                     | NIVELES DEL PESV |             |             |
|--------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|-------------|
|                                                                    | 1. BASICO        | 2. ESTANDAR | 3. AVANZADO |
| 1. Lider del diseño e implementacion del PESV                      | APLICA           | APLICA      | APLICA      |
| 2. Comité de seguridad vial                                        | <b>NO APLICA</b> | APLICA      | APLICA      |
| 3. Politica de la seguridad vial de la organización                | APLICA           | APLICA      | APLICA      |
| 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo  | APLICA           | APLICA      | APLICA      |
| 5. Diagnostico                                                     | APLICA           | APLICA      | APLICA      |
| 6. Caracterización, evaluación y control de los riesgos            | APLICA           | APLICA      | APLICA      |
| 7. Objetivos y metas del PESV                                      | APLICA           | APLICA      | APLICA      |
| 8. Programas de gestion de riesgo criticos y factores de desempeño | APLICA           | APLICA      | APLICA      |



## PASO 1. LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PESV (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

1- El nivel directivo debe designar una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV, de acuerdo con lo establecido en el capítulo I de la metodología del diseño, implementación y verificación de planes estratégicos de seguridad vial, los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y demás requisitos establezca la organización.

2- el líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de velar por que se cumplan las etapas de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, también es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del plan estratégico de seguridad vial conforme se indica en el paso 20. indicadores y reporte de autogestión PESV.





3- La organización debe definir la competencia del líder del diseño e implementación del PESV de acuerdo con los riesgos de la seguridad vial de las actividades relacionadas con los desplazamientos laborales al servicio de la organización, y teniendo en cuenta lo indicado en el paso 10. competencia y plan anual de formación

| PESV                                                     | DECRETO 1072 DE 2015-<br>SG-SST                     | ISO 39001                                        |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Paso 1. Lider del diseño<br>e implementacion del<br>PESV | Art. 2.2.4.6.8<br>Obligacionesde los<br>empleadores | 5.3 Roles,<br>responsabilidades y<br>autoridades |

El líder del diseño e implementación del PESV puede ser el mismo responsable del SG-SST



## PASO 2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (CSV) (APLICA PARA NIVEL ESTÁNDAR Y AVANZADO)

El comité de seguridad vial (CSV) es el conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del plan estratégico de seguridad vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

- El comité de seguridad vial (CSV), serán designados por el nivel directivo de la organización
- El CSV estará conformado por lo menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV)
- La competencia y formación mínima que deben tener los integrantes del CSV deberá ser definida por la organización de acuerdo con lo señalado en el paso 10. competencia y plan anual de formación (aplica para todos los niveles)



Las responsabilidades y funciones del CSV son:

- Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el plan nacional de seguridad vial vigente y la articulación con el sistema de gestión de seguridad en el trabajo.
- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el plan nacional de seguridad vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motocicletas, conductores, pasajeros).
- Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en logro de los objetivos del PESV.



Las responsabilidades y funciones del CSV son:

- Definir los procesos y/o áreas que acompañara cada miembro del comité de seguridad vial para influenciar la mejora en termino de seguridad vial.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se debe investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorias y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.





Las responsabilidades y funciones del CSV son:

- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorias y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

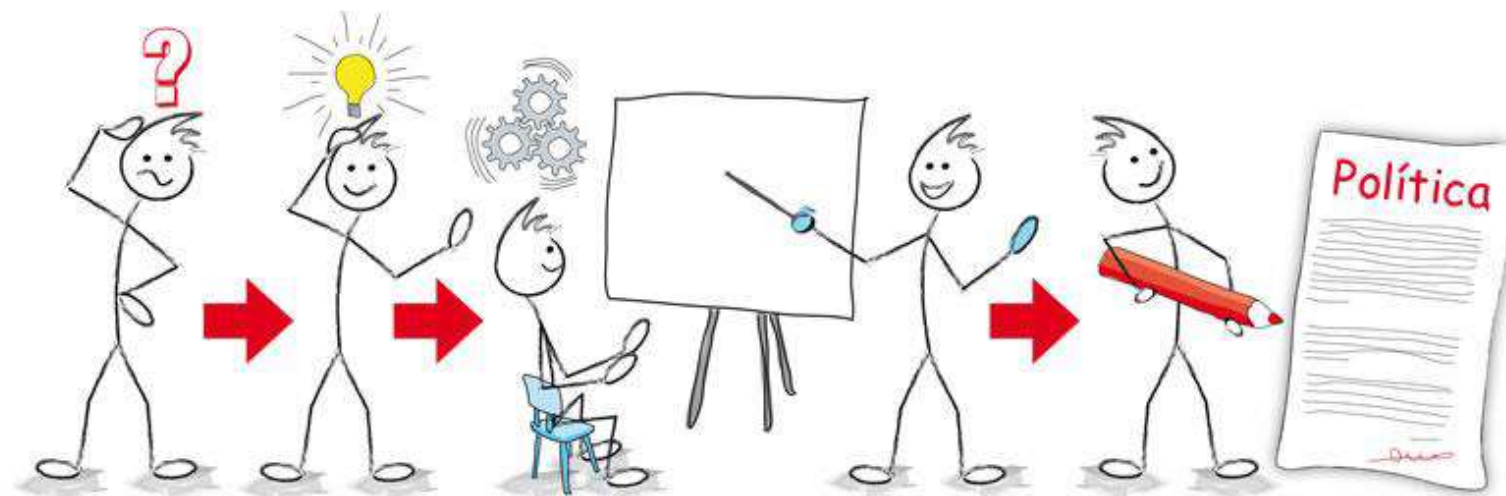
| PESV                                                                           | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                 | ISO 39001                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Paso 2. Comité de seguridad vial<br>(Aplica para el nivel Estandar y Avanzado) | Art. 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleados | 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades organizacionales |

El CSV del PESV y el COPASST del SG-SST, son comités que se pueden articular siempre y cuando se tengan en cuenta las diferencias en el alcance frente al riesgo (en lo laboral es un riesgo diferente al riesgo dinámico en la seguridad vial) y se cumple con lo establecido en el presente documento.



### PASO 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La política de seguridad vial es un documento en el que el nivel directivo de la organización se compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV. Los programas asociados a la política se definen en el Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño (Aplica para todos los niveles).



©Baillou - Fotolia





La organización debe documentar la Política de Seguridad Vial, con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itineres para todos sus colaboradores, dicha política debe:

- Establecer compromisos claros del nivel directivo frente al PESV y orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
- Ser adecuada para las actividades y tamaño de la organización, y apropiada para la naturaleza de sus riesgos en seguridad vial.
- Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos en seguridad vial.
- Incluir el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad vial como compromiso.
- Incluir el cumplimiento de mejora continua del PESV.
- Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el (la) representante legal de la organización.
- Ser revisada, como mínimo cada tres (3) años, socializada y accesible para todos los niveles de la organización.

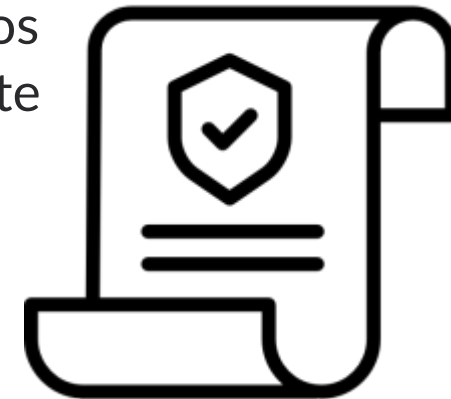




La Política de la SV se puede articular con la Política del SG-SST y/o con los sistemas de gestión que tenga implementados la organización, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la Metodología.

| PESV                                                                                     | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                     | ISO 39001          |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Paso 3. Política de la seguridad vial de la organización (Aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.5 Política de seguridad y salud en el trabajo (SST) | 5.2 Política de SV |

La política de seguridad vial exigida en PESV se puede articular con la política del SG-SST y/o con los demás sistemas de gestión que tengan implementados la organización, siempre y cuando se cumpla lo establecido en el presente documento.



## PASO 4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

El nivel directivo debe demostrar liderazgo, compromiso y corresponsabilidad mediante:

- La definición de la política y los objetivos del PESV, que sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.
- Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en materia.
- El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que se establezca la organización.



- El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
- La atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación, en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realice el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismo de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del plan estratégico de seguridad vial de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamentan.
- La participación en una (1) reunión de CSV, por lo menos una (1) vez al año para revirar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

| PESV                                                                   | DECRETO 1072 DE 2015-SG-SST                                                                        | ISO 39001                  |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo | Art. 2.2.4.6.8<br>Obligaciones de los empleadores<br>Art.2.2.4.6.31 Revision por la alta direccion | 5.1 Liderazgo y compromiso |



## PASO 5. DIAGNÓSTICO (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Para realizar el diagnóstico y evaluación inicial del PESV, la organización debe conocer el escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la SV, conforme se explica en el Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales (aplica para nivel avanzado) para identificar los problemas de seguridad vial.

El diagnostico debe contener al menos:

- Cantidad de sedes, servicios que presta la organización.
- Lista de contratistas (ocasionales y permanentes), incluyendo flotas fidelizadas, flotas ocasionales, afiliados, personas vinculadas mediante tercerización subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral y personas naturales, que realizan desplazamientos laborales para dar cumplimiento al objeto de su contrato con la organización.



- 
- Listado de colaboradores de la organización, incluyendo fecha de nacimiento, género, cargo, escolaridad, estado civil, vigencia de la licencia de conducción (si tiene), capacitaciones, evaluación de la competencia, siniestros viales, cantidad, tipo y estado de pago de sus infracciones de tránsito, medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia el trabajo, y si tiene rol de conductor para desplazamientos laborales, tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce y fecha de vinculación a la organización.
  - Lista de vehículos automotores y no automotores; propios de la organización, afiliados, asociados, o que están puestos al servicio de la organización para realizar desplazamientos labores, incluyendo placa del vehículo, número VIN, número de motor, kilometraje, fecha de fabricación, especificaciones técnicas del vehículo, vigencia SOAT, vigencia revisión técnico-mecánica, reporte de siniestros viales del vehículo, plan de mantenimiento preventivo, control de acciones de mantenimiento, tipo de vehículo y promedio o estimado de kilómetros que recorren al mes.



- Lista de rutas frecuentes de los desplazamientos laborales, incluyendo el número de kilómetros, frecuencia del uso de la ruta (número de veces que se utiliza la ruta en la semana, al mes o al año).
- Número de colaboradores capacitados en el plan de emergencias viales de la organización, descripción y número de equipos, equipamiento o elementos de primeros auxilios dispuestos para la atención de siniestros viales, tipo y fecha de simulacros de atención de emergencias viales realizados.

Teniendo en cuenta estos elementos, el diagnóstico debe estar documentado y se debe actualizar al menos una vez al año.

| PESV                                                   | DECRETO 1072 DE 2015-SG-SST                                                                                 | ISO 39001                                         |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Paso 5. Diagnostico<br>(aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.16<br>Evaluacion inicial del sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) | 4.1 Conocimiento de la organización y su contexto |



## PASO 6. CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTORL DE RIESGOS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La organización debe definir y aplicar uno (1) o varios procedimientos de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, que tenga alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades relacionadas con el tránsito para el cumplimiento de su misión; dicho procedimiento debe permitir identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial de la organización donde se incluyan desplazamiento laborales, las vías que administran la organización, el entorno próximo de la organización (vecinos y vías aledañas) y los trayectos en itinere, con alcance a la comunidad de la organización con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial.

Existen variedad de técnicas de gestión de riesgo que puede utilizar la organización, algunas son:

Cualitativas

Semicuantitativas

Cuantitativa



Su implementación depende del conocimiento, de los recursos y de los datos (sociodemográficos, espaciales y temporales) que aporta la organización, a continuación en la ilustración 4. Proceso de gestión del riesgo en seguridad vial, se muestra el esquema de gestión del riesgo con algunos ejemplos para las etapas de identificación, análisis y valoración de riesgos.

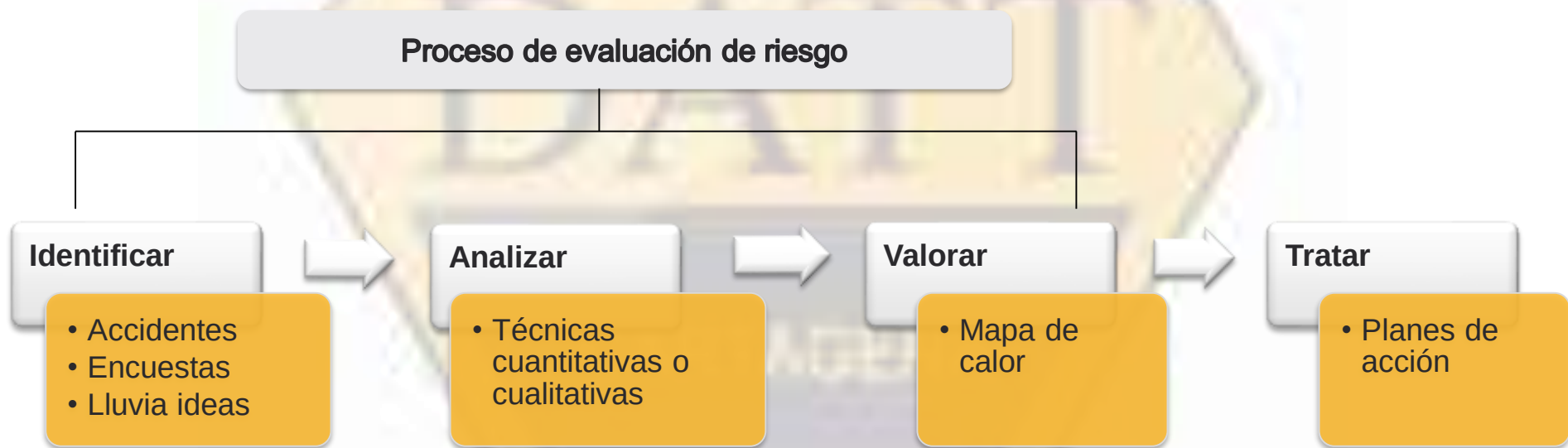


*Ilustración 4. Procesos de gestión del riesgo en seguridad vial*

El procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial al menos debe contener:

### 1. Identificación del riesgo

El propósito de la identificación del riesgo en seguridad vial es encontrar, reconocer y describir los riesgos de la seguridad vial, teniendo en cuenta todos los colaboradores de la organización (peatones/pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores), con enfoque en los desplazamientos laborales, la organización debe tener en cuenta que en la seguridad vial el riesgo es dinámico, debido al cambio del entorno y asociado a la velocidad de los desplazamientos, donde cada segundo cambian las condiciones de riesgo en la vía.

Algunas herramientas que se utilizan para identificar los riesgos son:

El análisis de las causas de los siniestros viales

Las encuestas para identificar percepción de los colaboradores

La lluvia de ideas con expertos, entre otras



La organización debe analizar sus actividades, productos y servicios, así como los riesgos e impactos que genera en materia de seguridad vial.

La identificación del riesgo debe contemplar a todos los actores viales que realizan desplazamientos laborales, los factores de la seguridad vial del sistema seguro (comportamiento seguro, vehículos seguros, velocidades seguras, entorno o infraestructura vial y viajes seguros) y las variables de riesgo necesarias para mejorar la seguridad vial de la organización.

## 2. Análisis del riesgo:

El propósito del análisis del riesgo en seguridad vial es comprender la naturaleza del riesgo y sus características, por ello, al menos debe considerar factores de exposición y probabilidad.

Algunas herramientas que se pueden utilizar para analizar los riesgos son:

El análisis pajarita  
para riesgos críticos  
(Cualitativa)

La matriz de  
probabilidad/consecuencia  
(Cualitativa)

El análisis de los modos  
de fallo y de los efectos  
(Semicuantitativa)

Las estadísticas y  
redes bayesianas  
(Cuantitativa)



### 3. Valoración del riesgo:

El propósito de la valoración del riesgo en seguridad vial es obtener información suficiente o necesaria para facilitar la toma de decisiones, en la valoración se comparan los resultados del análisis con los criterios del riesgo.

La herramienta que se puede utilizar para valorar los riesgos es el mapa de calor que se basa en términos de probabilidad y exposición.

Tabla: Ejemplo mapa de calor para la valoración del nivel de riesgo

| NIVEL DE RIESGO     |            |   | NIVEL DE PROBABILIDAD |               |              |
|---------------------|------------|---|-----------------------|---------------|--------------|
|                     |            |   | 1                     | 2             | 3            |
|                     |            |   | No es probable        | Poco probable | Muy probable |
| NIVEL DE EXPOSICION | Frecuente  | 3 | 3                     | 6             | 9            |
|                     | Ocasional  | 2 | 2                     | 4             | 6            |
|                     | Esporádica | 1 | 1                     | 2             | 3            |

| NIVEL DE RIESGO  |             |
|------------------|-------------|
| NIVEL DEL RIESGO | VALOR DE NR |
| I: Critico       | 6-9.        |
| II: Moderado     | 3-4.        |
| III: Bajo        | 1-2.        |



#### 4. Tratamiento de los riesgos:

El propósito del tratamiento de los riesgos en seguridad vial es seleccionar e implementar controles y acciones para abordarlo.

Las acciones que puede tomar la organización frente al riesgo son:

Evitarlo

Aceptarlo

Eliminar la fuente que lo ocasiona

Modificar los factores de exposición

Probabilidad

La evaluación y control de los riesgos se debe actualizar como mínimo (1) vez al año y/o cada vez ocurra un siniestro vial en el cual resulte involucrado un vehículo de la organización opuesto al servicio de ella y a consecuencia del mismo se causen fatalidades o lesiones; o cuando se presente un siniestro vial de un miembro de la comunidad de la organización al interior o en su entorno, o cuando se presenten cambios en las actividades misionales relacionadas con el transporte.





| PESV                                                                                     | DECRETO 1072 DE 2015-SG-SST                                                           | ISO 39001                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos (aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.15<br>Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | 6.2 Acciones para abordar riesgos y oportunidades |

La caracterización, evaluación y control de riesgos del PESV se puede articular con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos del SG-SST, siempre y cuando se tengan en cuenta las diferencias en el alcance frente al riesgo de seguridad vial, principalmente en la identificación de riesgos ( en lo laboral es un riesgo diferente al riesgo dinámico en la seguridad vial) y se cumpla con lo establecido en el presente documento.



## PASO 7. OBJETIVOS Y METAS DEL PESV (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

En este paso se deben definir los objetivos y metas del PESV de conformidad con la política de seguridad vial de la organización, los cuales deben estar enfocados a la prevención, ser claros, medibles y cuantificables.

- Los objetivos deben ser coherentes con la política definida en el paso 3. Política de seguridad vial de la organización ( aplica para todos los niveles) y con el plan de trabajo anual del PESV definido en el paso 9. Plan anual de trabajo ( aplica para todos los niveles), compatible con la normatividad vigente, comunicados a todos los colaboradores de la organización, documentados, actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año.
- Los objetivos y metas también deben ser coherentes con los riesgos definidos en el paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos (aplica para todos lo niveles) y con los factores de desempeño de la seguridad vial definidos en el paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño (aplica para todos lo niveles)

| PESV                               | DECRETO 1072 DE 2015-SG-SST                                                                     | ISO 39001                                             |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Paso 7. Objetivos y metas del PESV | Art. 2.2.4.6.18 Objetivos del sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) | 6.4 Objetivos de la SV y planificacion para lograrlos |



## PASO 7. OBJETIVOS Y METAS DEL PESV (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

| PESV                                                               | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                                                    | ISO 39001                                             |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Paso 7. Objetivos y metas del PESV (aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.18 Objetivos del sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) | 6.4 Objetivos de la SV y planificacion para lograrlos |

Teniendo en cuenta que la definición de los objetivos y metas del PESV debe orientarse a la reducción de siniestros viales, se puede articular con los objetivos y metas definidos en el SG-SST, así mismo se puede realizar el seguimiento bajo un mismo tablero de control.



## PASO 8. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Los programas de gestión de riesgos críticos establecen los lineamientos y factores de desempeño para tratar (eliminar o sustituir o reducir o controlar) y manejar los riesgos identificados.

El factor de desempeño, según la ISO 39001 es definido como el factor medible, elemento o criterio que contribuye a la seguridad vial en el que una organización puede ejercer influencia, y que le permite determinar los impactos en la seguridad vial.

- Tanto los programas de gestión de riesgo críticos como los factores de desempeño permiten tomar decisiones adecuadas, fijar las directrices en seguridad vial y establecer las guías de acción necesarias para todos los colaboradores de la organización.
- Para definir los programas de gestión de riesgo y factores de desempeño del PESV, la organización primero deberá seleccionar los riesgos con valoración crítica para asociar los programas y posteriormente diseñar programas de intervención para colaboradores de la organización.



## PASO 8. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Los programas deben estar documentados y contener como mínimo:

- Nombre del programa
- Lineamiento y/o límite y/o alcances
- Fecha inicio
- Duración
- Línea base
- Objetivos y metas
- Indicadores y forma de medición
- Uno o varios factores de desempeño relacionados
- Actividades
- Responsable
- Presupuesto
- Cronograma
- Mecanismos por realizar seguimiento al programa



La organización debe diseñar e implementar, como mínimo los siguientes programas:

### **PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA**

Procedimiento para controlar la velocidad de los vehículos automotores el cual debe estar alineado con el enfoque del sistema seguro y debe contener:

- Mecanismo o Equipo de medición que se va a utilizar
- Frecuencia de mantenimiento y calibración del quipo
- Responsable del programa
- Frecuencia de evaluación de los resultados
- Procedimiento en caso de exceso de velocidad y casos reiterativos
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención vial entorno a la gestión de la velocidad

**FACTORES DE DESEMPEÑO DE LA GESTION DE LA VELOCIDAD** -entre otros, pueden ser:

- Promover el cumplimiento de los límites de velocidad
- Sustituir incentivos de pago que generan presión de velocidad en el recorrido
- Implementación de tecnología para control de velocidad por Tacógrafo, GPS o computador abordo, entre otros.



## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA

Procedimiento para controlar la jornada de trabajo y las horas de conducción y descanso de conductores, debe contener:

- Mecanismo o equipo de medición que se va a utilizar
- Revisión y cumplimiento de las políticas laborales en cuanto a tiempos de conducción y jornadas de trabajo.
- Planificación de los viajes para evitar excesos en las jornadas de trabajo.
- Responsable(s) del programa.
- Frecuencia de la evaluación de los resultados.
- Procedimiento en caso de encontrar excesos en las jornadas de trabajo u horas de conducción y casos reiterativos por parte de planificadores de ruta y conductores.

**FACTORES DE DESEMPEÑO DE PREVENCIÓN DE LA FATIGA** -entre otros, pueden ser:

- Promover el cumplimiento de la jornada laboral del personal que conduce un vehículo en desplazamientos laborales.
- Sustituir incentivos de pago asociados al exceso de kilómetros recorridos diariamente.
- Controlar las jornadas de descanso entre turnos.
- Controlar los sitios y horarios de descanso durante la jornada laboral.



# PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

Procedimiento para controlar y monitorear la distracción en la conducción, el programa debe contener:

- Mecanismos o equipos de control que se va a utilizar.
- Responsable del programa y monitorear la distracción de conductores durante la conducción.
- Identificación de las principales distracciones de los conductores.
- Frecuencia de la evaluación de los resultados del programa.
- Procedimiento en caso de evidenciar distracción durante la conducción.
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención de la distracción durante la conducción.

**FACTORES DE DESEMPEÑO DE LA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN**-entre otros, pueden ser:

- Control de uso de teléfonos móviles
- Control de uso de elementos distractores dentro del vehículo.



## PROGRAMA CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO EFECTOS DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Procedimiento para evitar que se conduzca bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, el programa debe contener:

- Estrategias para identificar posibles casos de conducción bajo el efecto de alcohol y psicoactivas.
- Acciones y correctivos.
- Responsable del programa.
- Frecuencia de la evaluación de los resultados del programa.
- Procedimiento en caso de presentarse conducción bajo el influjo de alcohol o sustancias psicoactivas y casos reiterativos.
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención vial entorno a la cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

**FACTORES DE DESEMPEÑO-** entre otros, pueden ser:

- Pruebas de consumo de alcohol a los conductores de vehículos automotores y no automotores que realicen actividades al servicio de la organización, o en las instalaciones de la organización, o en zonas aledañas que estén bajo el control de la organización.
- Prueba de control anual en sangre para alcohol y en orina para alcohol y sustancias psicoactivas para conductores que realizan recorridos al servicio de la organización.



# PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES

Procedimiento con las directrices de seguridad vial para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales y la generación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en las vías en todos los colaboradores, debe contener:

- Definición de las directrices
- Responsable(s) del programa.
- Seguimiento a la implementación del programa.
- Frecuencia de la evaluación de los resultados del programa.
- Procedimiento en caso de identificar incumplimiento de las directrices y casos reiterativos.
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención, entorno a la protección de los actores vulnerables.

**FACTORES DE DESEMPEÑO**- entre otros, pueden ser:

- Control de uso de casco de seguridad y de elementos de protección personal por motociclistas y ciclistas
- Control de los desplazamientos laborales de los actores vulnerables, para reducirla exposición al riesgo.





Otros programas relacionados con los riesgos de la organización, el cumplimiento de normas de tránsito y la Política Nacional de seguridad vial, así como la articulación con los programas del SG-SST, como los relativos a medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud en el trabajo, condiciones de salud, entre otros.

- Actualizados como mínimo (1) vez al año para lograr una mejora sistemática en la SV,
- Deben ser divulgados a todos los colaboradores de la organización
- Se les debe realizar análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el CSV.

| PESV                                                                                                     | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                                                     | ISO 39001                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Paso 8. Programas de gestion de riesgos criticos y factores de desempeño (Aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 Gestion de los peligros y riesgos y medidas de control y prevención | 6.3 Factores de desempeño de la SV |

Con respecto a los factores de desempeño de la seguridad vial, es un elemento exclusivo del PESV, teniendo en cuenta la variabilidad de los riesgos.



# FASE 2

**Implementación y Ejecución  
del PESV  
(hacer)**



En la fase de ejecución el PESV se implementan las acciones definidas en la fase 1. Planificación del PESV y todas las actividades necesarias para mejorar la seguridad vial en la organización, así como para generar hábitos y comportamientos seguros por parte de toda la organización y controlar los riesgos, con el fin de reducir los siniestros viales

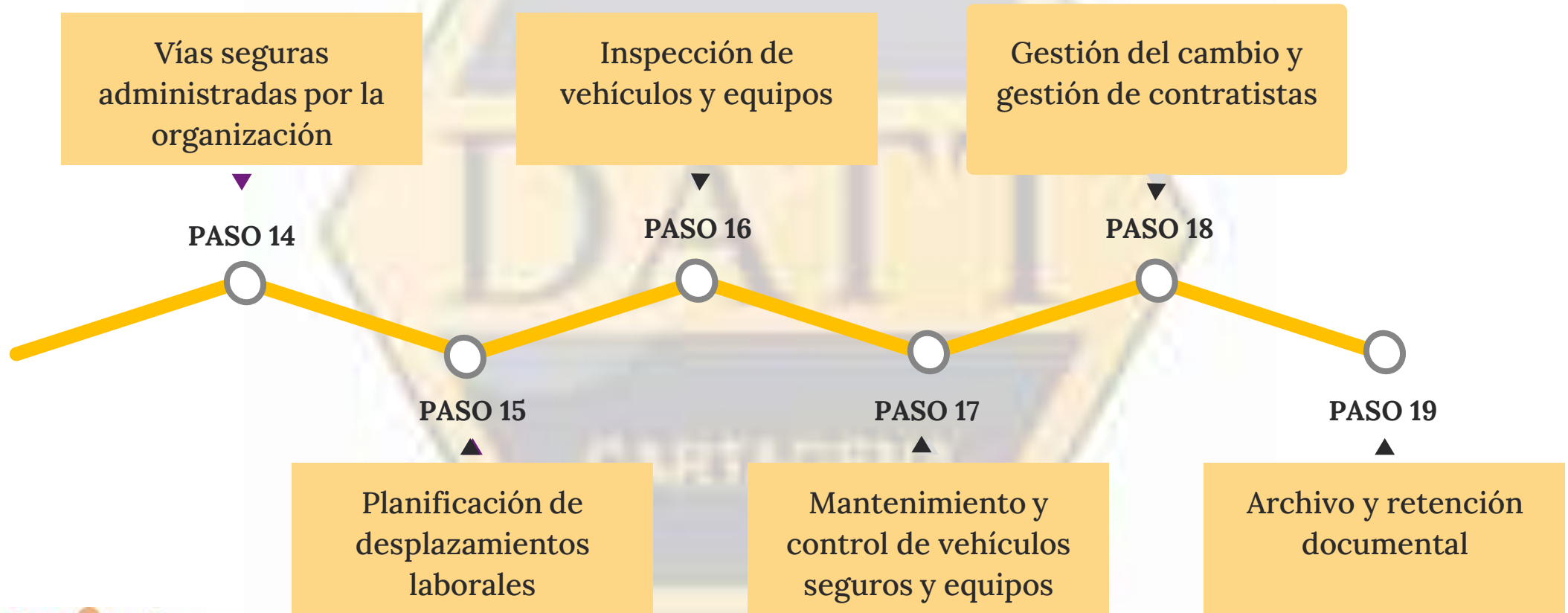
En resumen, los pasos que corresponden a la fase de implementación y ejecución del PESV son los siguiente:



# PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV



# PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV



## Pasos fase de implementación del PESV

| PASOS DEL PESV                                              | NIVELES DEL PESV |                  |          |
|-------------------------------------------------------------|------------------|------------------|----------|
|                                                             | BASICO           | ESTANDAR         | AVANZADO |
| 9. Plan anual de trabajo                                    | APLICA           | APLICA           | APLICA   |
| 10. Competencia y plan anual de formacion                   | APLICA           | APLICA           | APLICA   |
| 11. Responsabilidades y comportamiento seguro               | <b>NO APLICA</b> | <b>NO APLICA</b> | APLICA   |
| 12. Plan de preparacion y respuesta ante emergencias viales | APLICA           | APLICA           | APLICA   |
| 13. Investigacion interna siniestros viales                 | <b>NO APLICA</b> | APLICA           | APLICA   |
| 14. Vias seguras administradas por la organización          | APLICA           | APLICA           | APLICA   |
| 15. Planificacion de desplazamientos laborales              | APLICA           | APLICA           | APLICA   |
| 16. Inspeccion de vehiculos y equipos                       | APLICA           | APLICA           | APLICA   |
| 17. Mantenimiento y control de vehiculos seguros y equipos  | APLICA           | APLICA           | APLICA   |
| 18. Gestion del cambio y gestion de contratistas            | <b>NO APLICA</b> | APLICA           | APLICA   |
| 19. Archivo y retencion documental                          | <b>NO APLICA</b> | APLICA           | APLICA   |



## PASO 9. PLAN ANUAL DE TRABAJO (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

El plan anual de trabajo del PESV, es el documento de gestión orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de la organización en SV para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, la alineación con el PNSV y la articulación con el SGSST.

Para definir el plan anual de trabajo, la organización debe tener en cuenta lo establecido en el Se debe tener en cuenta lo definido en:

- Paso 3. política de seguridad vial de la organización ( Aplica para todos lo niveles).
- Paso 5. Diagnostico ( Aplica para todos los niveles).
- Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgo ( Aplica para todos los niveles ),
- Paso 7. Objetivos y metas del PESV ( Aplica para todos los niveles)
- Paso 8 Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño ( Aplica para todos los niveles).





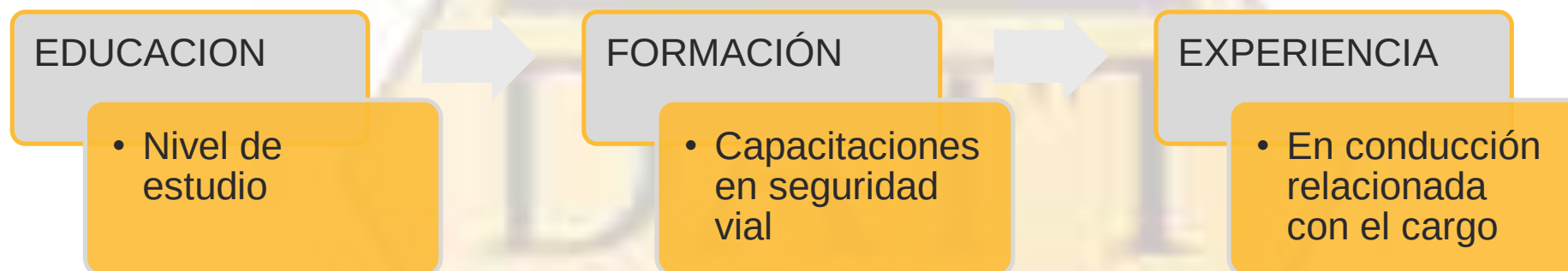
| PESV                                                             | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST              | ISO 39001                                                   |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Paso 9. Plan anual de trabajo<br>(Aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.17 Planificación del SG- SST | 6.4 Objetivos de la SV y<br>planificación para<br>lograrlos |

El plan anual de trabajo del PESV se puede articular con el plan anual de trabajo del SG-SST, dado que ambos planes deben estructurarse con igual contenido (objetivos, metas, responsabilidades, recursos, y cronograma de actividades).



## PASO 10. COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La organización debe definir la competencia en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales al servicio de la organización. La competencia se define en términos de:



La organización al menos debe documentar la competencia de los siguiente cargos y Roles :



## PASO 10. COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La organización al menos debe documentar la competencia de los siguiente cargos y Roles :

- Líder del diseño e implementación del PESV
- Miembros del comité de seguridad vial.
- Capacitadores en seguridad vial.
- Planificadores de rutas o personas que realizan las funciones de coordinar desplazamientos laborales.
- Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos.
- Auditores de seguridad vial.
- Brigadista vial o personas de la organización con conocimientos en primeros auxilios, rescate vehicular y manejo de extintores, encargada de brindar apoyo en la atención de los siniestro viales, bien sea como primer respondiente o como soporte de atención.
- Investigadores internos de siniestros viales.
- Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales.



## PASO 10. COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La organización debe establecer los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

El plan anual de formación es el documento de gestión del conocimiento que contiene los temas de capacitación y sensibilización por cada:

- Actor vial ( independientemente del rol que desempeñe),
- La intensidad horaria de la formación (capacitación teórica, practica, talleres y/o simuladores),
- La modalidad (presencial y/o virtual),
- La frecuencia ,
- El (los) responsable(s) de ejecución
- Los recursos,
- Las herramientas metodológicas y pedagógicas.





Para definir el plan anual de formación, la organización debe tener en cuenta:

- Paso 6. Caracterización, evaluación y control del riesgo (Aplica para todos los niveles)
- Paso 9. Plan anual de trabajo (Aplica para todos los niveles)
- Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales ( Aplica para el nivel avanzado)

Adicionalmente la organización debe priorizar la formación de acuerdo con los resultados de dichos análisis y sus procedimientos internos.

El plan anual de formación debe incluir la capacitación de todo los colaboradores de la organización, en relación con los contratistas la organización deberá tener en cuenta lo establecido en el paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratista ( aplica para el nivel estándar y avanzado).

| PESV                                                                           | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST        | ISO 39001       |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| Paso 10. Competencia y plan anual de formacion (Aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.11 Capacitacion en SST | 7.3 Competencia |



## PASO 11. RESPONSABILIDAD Y COMPORAMIENTO SEGURO (APLICA PARA NIVEL AVANZADO).

Para la definición de la responsabilidad de los colaboradores en el PESV y evaluación de su comportamiento en relación con la seguridad vial, la organización debe:

1. Documentar uno (1) o varios procedimientos en los que se establezcan los requisitos de contratación en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales (pruebas teóricas y prácticas, exámenes médicos, entre otros).
2. Asignar, documentar y comunicar en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de SV de todos los colaboradores de la organización, las cuales al menos deben contener:
  - Reporte de siniestros viales en desplazamientos laborales.
  - La participación en capacitación de seguridad vial.
  - Compromiso de los colaboradores en cumplir la legislación y los lineamientos de seguridad vial de la organización.
  - Reporte oportuno y veraz de sus condiciones de salud.





3. Evaluar el comportamiento de los colaboradores relacionados con la SV, al menos (1) vez al año. Dicha evaluación debe contener como mínimo:

- Siniestros viales en el período evaluado en los que se ha visto involucrado colaboradores de la organización.
- Infracciones de tránsito cometidas en el período evaluado por los colaboradores de la organización.
- Quejas durante el período evaluado relacionadas con comportamientos de colaboradores que pongan en riesgo su seguridad vial y/o la de los demás miembros de la comunidad de la organización y/o la de otros actores viales.
- Capacitaciones recibidas por los colaboradores período evaluado.

Posteriormente, la organización debe documentar procedimiento de evaluación del comportamiento de los colaboradores relacionados con la seguridad vial con el fin de identificar los colaboradores que requieren un refuerzo en los programas de formación.



4. Definir una estrategia para promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, por parte de todos los colaboradores de la organización, particularmente promover en sus colaboradores la generación de comportamientos interdependientes, entendidos como aquellos que permiten que los colaboradores se cuiden a si mismos y ayuden a proteger a los demás actores viales para evitar siniestros viales, también se refieren a la corresponsabilidad que tienen los colaboradores de la organización frente a la seguridad vial de la misma.



La organización podrá tomar como base el siguiente ejemplo sobre la estrategia para promover comportamientos interdependientes relacionados con la seguridad vial; en todo caso

se debe mantener el cumplimiento de los requisitos aplicables del SG-SST:

- Definir el perfil y profesiograma.
- Identificar brechas de conocimientos en SV y emprender programas de formación para mejorar su competencia.
- Definir la clasificación del nivel de riesgo en SV.
- Evaluar la competencia, el desempeño y el nivel de riesgo trimestralmente.
- Incluir un programa de motivación para incentivar comportamientos interdependientes y otros programas para intervenir comportamientos riesgosos.
- Definir un decálogo de las normas de comportamiento para lograr comportamiento interdependientes.
- Definir campañas para apoyar logro de comportamientos interdependientes.
- Incluir un mecanismo de seguimiento o auditoria para verificar si se cumplen con los comportamientos interdependientes.





| PESV                                                                          | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                                                         | ISO 39001                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro (Aplica para nivel avanzado) | Art. 2.2.4.6.10 y 2.2.4.7.5<br>Responsabilidades de los trabajadores y sistema de estandares minimos | 7.3 Competencia<br>7.4 Toma de conciencia |

Respecto de la evaluación del comportamiento de los colaboradores relacionado con la seguridad vial, es un elemento exclusivo del PESV, teniendo en cuenta que la generación de hábitos, comportamientos y conductas seguras de los actores viales es el principal propósito del PESV



## PASO 12. PLAN DE PREPARACIÓN Y REPUESTA ANTE EMERGENCIAS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La gestión en la atención integral a víctimas permite mitigar los efectos de los siniestros viales. Para ello, la organización, debe elaborar y documentar uno (1) o varios plan(es) de preparación y respuesta ante emergencias viales (PPRAEV) como mínimo el plan debe incluir:

- Reporte de siniestros viales.
- Funcionamiento de la cadena de llamado al interior de la organización y al número único de emergencias.
- Riesgos de las rutas.
- La ubicación de los centros de atención médica.
- Protocolo que debe realizar el brigadista vial o el primer respondiente de la organización.
- Capacitación en protocolos de atención a víctimas incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial en relación con la atención de la emergencia vial ( por ejemplo la aplicación del protocolo PAS: Proteger, avisar y socorrer)



- El equipo que se utilizará para la atención de emergencias viales.
- Realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año y donde sea posible integrando a los organismos de socorro, comités empresariales, y comunidad de las rutas frecuentes que utiliza la organización.

| PESV                                                                                             | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                         | ISO 39001                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Paso 12. Plan de preparacion y respuesta ante emergencias viales (Aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.25 Prevencion, preparacion y respuesta ante emergencias | 8.2 Preparacion y repuesta ante emergencias |

Puede ser un capítulo del plan de emergencias del SGSST y /o puede ser un protocolo independiente.



### PASO 13. INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIETROS VIALES (APLICA PARA NIVEL ESTÁNDAR Y AVANZADO)

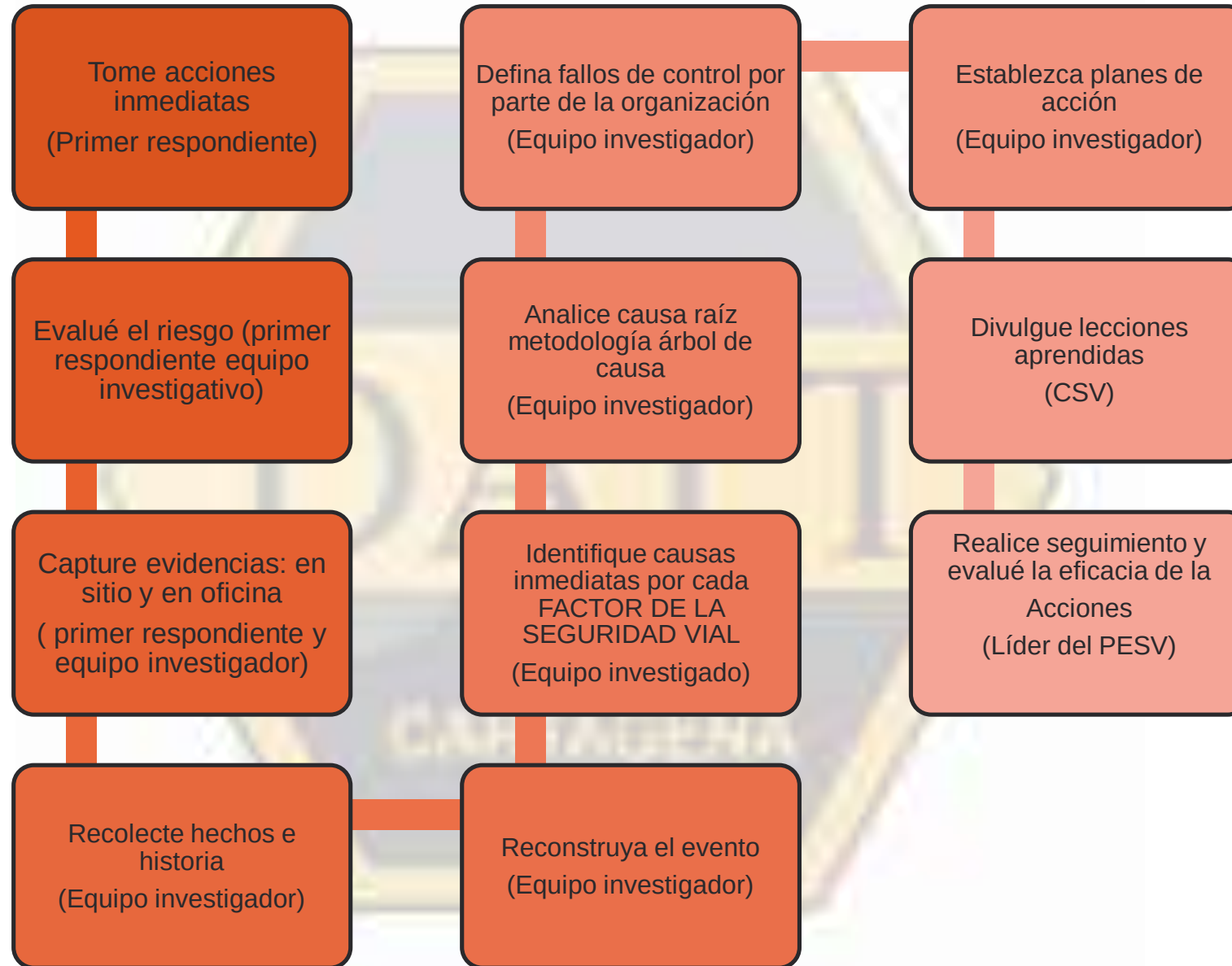


La organización debe Documentar y aplicar una (1) o varias técnica(s), metodología(s) o procedimiento(s) para investigaciones internas de siniestros viales, con el fin de reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización.

Las investigaciones internas no involucra, ni suple la investigación que deban realizar las autoridades de acuerdo con su competencia, pero puede complementarse con la de investigación de los accidentes laborales por siniestros viales.



## Ejemplo Paso a paso para investigar siniestros viales

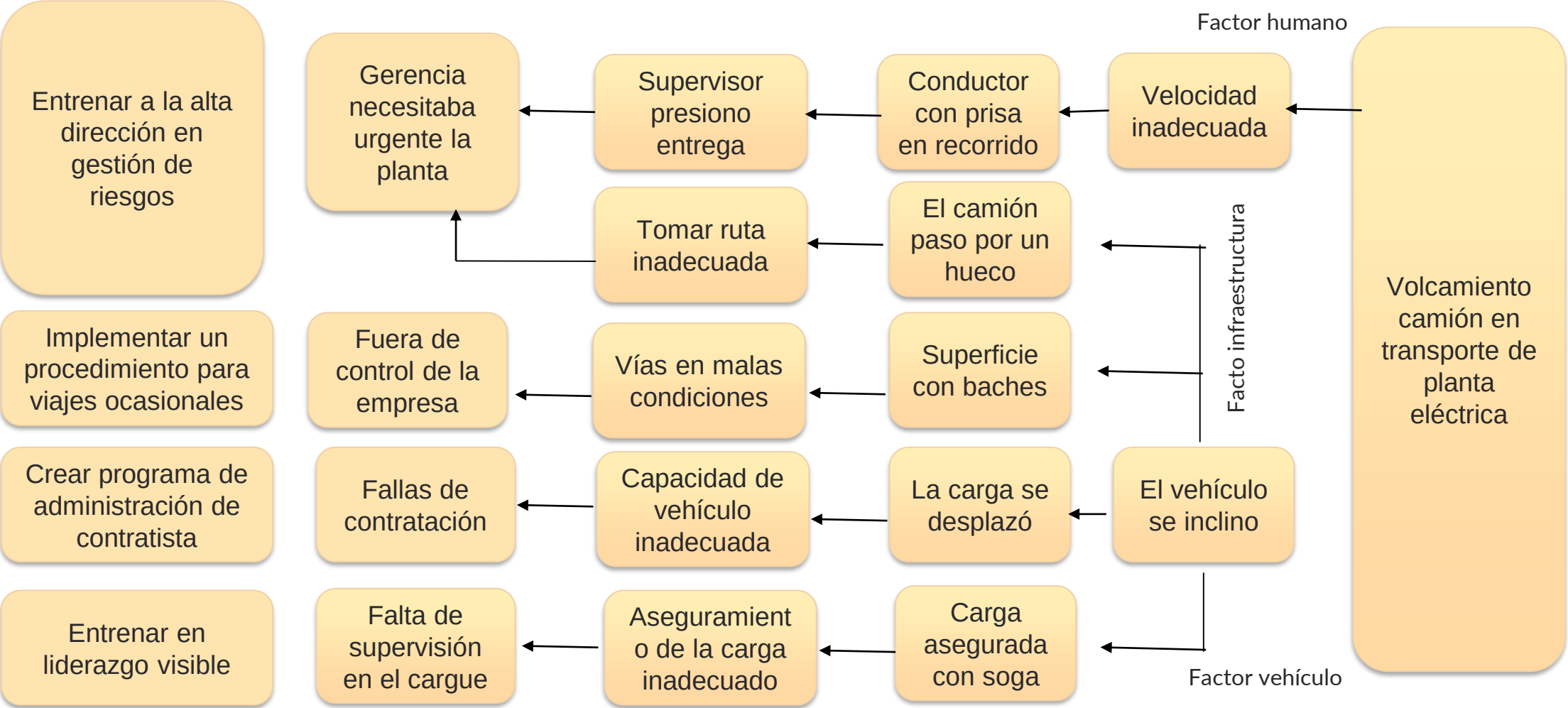




Las investigaciones internas de siniestros viales con fallecidos y/o lesionados en los que la organización se vea involucrada, se deben realizar teniendo en cuenta el factor humano, factor infraestructura y factor vehículo, determinando las causas inmediatas, causa raíz, las fallas de control, los planes de acción para evitar que se presenten nuevos casos y la divulgación de la lección aprendida.



Ejemplo metodología para investigar siniestros viales.



|                   |                      |                   |                            |
|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------------|
| ACCION CORRECTIVA | CAUSAS RAIZ/ BASICAS | CAUSAS INMEDIATAS | PILAR DE LA SEGURIDAD VIAL |
|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------------|

| PESV                                                                                           | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                                                | ISO 39001                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Paso 13. Investigacion interna de siniestras viales (Aplica para el nivel estandar y avanzado) | Art. 2.2.4.6.32 Investigacion de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales | 9.2 Investigacion de accidentes de trafico y otros incidentes de trafico en la vía |



Respecto de la investigación de incidentes o accidentes de trabajo requerida en el SGSTT y la investigación interna de siniestros viales del PESV, es posible su articulación en algunas etapas de la investigación como el reporte, registro y divulgación; mientras que en las etapas de investigación y análisis no es posible dicha articulación debido a la diferencia de las variables del riesgo dinámico.



## PASO 14. VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN (APLICA A TODOS LOS NIVELES)

- La organización debe documentar un (1) protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/ o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle la organización.
- Debe documentar los siniestros viales ocasionados por sus colaboradores en dichas vías o por terceros generando afectaciones a sus colaboradores.
- El protocolo de vías administradas por la organización, al menos debe contener la identificación de zonas de conflicto de tránsito con sus respectivos planes de acción para controlar los riesgos, la realización de inspecciones anuales de las vías, el plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura vial y su respectiva ejecución, incluyendo señalización.
- Para el caso de las concesiones viales este paso aplica para el tramo concesionado, con el fin de gestionar los riesgos que se generan para los diferentes actores viales y se debe realizar las inspecciones de seguridad vial en los puntos críticos de mayor siniestralidad vial, de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Transportes para tal fin.



## PASO 14. VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN (APLICA A TODOS LOS NIVELES)

| PESV                                                                                               | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                    | ISO 39001                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Paso 14. Vías seguras administradas por la organización (Aplica para el nivel estandar y avanzado) | Art. 2.2.4.6.24 Medidas de prevencion y control | 8.1 Plenificacion y control operacional |

Dado que el protocolo de vías administradas por la organización es un requisito exclusivo del PESV, no es posible la articulación con el SGSST, puesto que en dicho sistema de gestión no contempla una acción enfocada a la infraestructura vial.



## PASO 15. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La organización Debe documentar uno (1) o varios procedimientos para la planificación de desplazamientos laborales de la organización, incluyendo las salidas extramurales (salidas de integración, salidas pedagógicas)

Debe tener en cuenta:

- Los riesgos en relación con la seguridad vial y el sistema seguro
- La identificación de rutas con puntos críticos de siniestralidad vial, riesgos en ruta, riesgos en sitios que utiliza la organización (controlados directamente o por terceros) en el origen o en el destino.
- También el procedimiento debe incluir la planificación del ingreso y salida de los colaboradores de la organización de sus instalaciones, con el fin de que se realice de manera ordenada y disminuyendo riesgos relacionados con su entorno.



El procedimiento de planificación de desplazamientos laborales al menos debe contener:

- Tiempo de antelación con la que se planifica el recorrido
- Requisitos para el inicio del viaje, horarios y tiempos de conducción
- Velocidades seguras en los desplazamientos laborales
- Factores de desempeño aplicables
- Requisitos de seguridad vial para conductores y vehículos
- Documentación que debe portar
- Registros que deben diligenciar los colaboradores de la organización
- Condiciones de los sitios de parada segura (alojamiento, restaurantes, sitios de descanso, parqueaderos, entre otros)
- Controles que se realizarán durante el recorrido
- Condiciones para prevenir factores de riesgo (fatiga, velocidad, distracción del conductor etc.)
- Requisitos para la finalización del viaje
- Capacitaciones a los colaboradores de la organización en la identificación y análisis dinámico de riesgos en las vías externas para los desplazamientos laborales.



## **PASO 15. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)**

La organización puede optar por el uso de tecnología y la adopción de estándares internacionales o buenas prácticas para la parametrización y planificación de los desplazamientos laborales como el uso de GPS u OBC (por sus siglas en inglés, On Board Computer-Computador de abordó) para el control de diferentes variables de riesgo asociadas a la velocidad y la fatiga.

La organización puede realizar análisis temporales y especiales de los conflictos de tránsito relacionados con los datos e información que genera los controles y la tecnología que tienen implementados, con el fin de focalizar las acciones que permitirán actuar proactivamente y prevenir que se presenten siniestros viales.



| PESV                                                                                | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                    | ISO 39001                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales (Aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control | 8.1 Planificación y control operacional |

Dado que el procedimiento de planificación de desplazamiento laborales al servicio de la organización es un requisito exclusivo del PESV, no es posible la articulación con el SG-SST, puesto que en dicho sistema de gestión no contempla una acción enfocada a la planificación de viajes por carretera.



## PASO 16. INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)



La organización debe definir uno (1) o varios procedimientos y mecanismo(s) para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales al servicio de la organización, teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación por cada tipo de vehículo.

El procedimiento debe contener como mínimo:

- Responsables de realizar la inspección preoperacional
- Responsables del control de las inspecciones
- Criterios y condiciones de conservación de registros de las inspecciones preoperacionales realizadas en el último año.



## PASO 16. INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

El mecanismo o formato de registro de la inspección preoperacional diaria al menos debe contener la lista de chequeo que permita verificar la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes.

Los principales elementos a inspeccionar son:

- Documentos del vehículo y del conductor: licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción y cédula de ciudadanía.
- Luces (externa se internas del vehículo, incluyendo direccionales)
- Llantas (incluyendo llantas de repuesto para vehículos)
- Fluidos
- Cinturones de seguridad (vehículos)
- Limpia brisas (vehículos)





Los principales elementos a inspeccionar son:

- Espejos
- Equipos de prevención y seguridad
- Casco (motocicletas)

Dentro de las buenas prácticas además de la inspección preoperacional diaria, la organización puede realizar inspecciones posteriores a cada recorrido, o al finalizar el día, o al cambiar de conductor; también puede crear un sistema de alarmas que le permita identificar las fechas de vencimiento de los diferentes aspectos verificados en la inspección para realizar un mejor seguimiento, lo cual es un insumo importante para el plan de mantenimiento predictivo

| PESV                                                                       | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                    | ISO 39001                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Paso 16. Inspeccion de vehiculos y equipos (Aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.24 Medidas de prevencion y control | 8.1 Plenificacion y control operacional |



## PASO 17. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La organización debe:

- Diseñar e implementar uno (1) o varios planes de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización.
- Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos, teniendo como insumos: los informes de inspección preoperacional, reportes de condiciones inseguras, riesgos de la operación, manuales y/ o fichas técnicas de los proveedores y/ o recomendaciones de los fabricantes de vehículos y equipos.
- Debe documentar y mantener la hoja de vida de cada vehículo automotor y no automotor usado para los desplazamientos laborales; dicha hoja de vida debe contener, como mínimo: el historial de adquisición de los vehículos, los responsables de ejecución de las reparaciones y/ o mantenimiento; así como los equipos y repuestos que se hayan utilizado para la reparación y/ o mantenimiento, y la trazabilidad del mantenimiento realizado.
- La organización debe documentar el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones.



## PASO 17. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

| PESV                                                                                           | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                    | ISO 39001                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Paso 17.Mantenimiento y control de vehiculos seguros y equipos (Aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.24 Medidas de prevencion y control | 8.1 Plenificacion y control operacional |



## PASO 18. GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTAS (NIVEL ESTÁNDAR Y AVANZADO)

Para la **Gestión del Cambio**, la organización debe disponer de (1) procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: nueva rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros.

Respecto a la **Gestión de Contratistas**, la organización debe documentar uno (1) o varios protocolos o manuales para implementar acciones y medidas que le garanticen el cumplimiento de objetivos del PESV y la gestión de la seguridad vial por parte de su contratista o terceros, como mínimo las acciones deben orientarse a:

1. Verificar que los contratistas que están obligados a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del decreto ley 2016 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación.





2. Establecer las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, pero que realizan desplazamientos laborales para cumplir con el objeto de su contrato con la organización. Las disposiciones mínimas que debe establecer la organización:

- a) Los requisitos de SV que deben cumplir los vehículos y conductores, incluyendo los requisitos legales aplicables y los lineamientos de SV que establezca la organización (antigüedad de los vehículos, requisitos de seguridad activa y pasiva de los vehículos, edad mínima y máxima de los conductores, competencia mínima de los conductores, entre otras).
- b) El propietario del vehículo debe poner a disposición de la organización el historial del conductor (infracciones a las normas tránsito, capacitación recibida en seguridad vial, afiliaciones al sistema de seguridad social, entre otros) y el historial del vehículo (mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, siniestros viales, entre otros).



- 
- c) El propietario del vehículo debe presentar a la organización la documentación vigente del conductor y del vehículo, al menos una vez al año si la vinculación es permanente o antes de iniciar cada recorrido si la vinculación es ocasional (SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, licencia de conducción, pago mensual de seguridad social en el nivel de riesgo correspondiente, entre otros).
  - d) El conductor debe participar en las capacitaciones de SV que defina la organización, según lo establecido en su PESV.
  - e) El conductor debe presentar diariamente a la organización la inspección preoperacional del vehículo de acuerdo con los estándares definidos por la organización.
  - f) El propietario del vehículo y el conductor deben cumplir los controles administrativos y operativos de SV definidos por la organización.
  - g) Los conductores deben reportar todo tipo de siniestro vial que se presente mientras esté al servicio de la organización.
  - h) El conductor debe reportar de manera oportuna y veraz cualquier condición de salud que puede afectar la conducción.
  - i) La organización debe implementar un mecanismo para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos para conductores, vehículos y propietarios de vehículos.



Nota: La organización también debe definir los requisitos de SV que deben cumplir los contratistas que desarrollan productos o servicios que tiene impacto en la SV de la organización.

3. Definir los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en SV establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales.

| PESV                                                                                            | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                                                       | ISO 39001                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Paso 18. Gestion del cambio y gestion de contratista (Aplica para el nivel estandar y avanzado) | Art. 2.2.4.6.26 Gestion del cambio<br>Art 2.2.4.6.27 Adquisiciones<br>Art. 2.2.4.6.28 Contratacion | 8.1 Plenificacion y control operacional |



## PASO 19. ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL (NIVEL ESTÁNDAR Y AVANZADO)

La organización debe establecer un (1) procedimiento para mantener disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del PESV y la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o pérdida, los cuales deben almacenarse al menos por cinco (5) años, salvo norma especial en contrario; excepto los registros de las inspecciones preoperacionales que deben ser almacenados por un (1) año.

En el manejo de datos personales, se debe tener en cuenta la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

| PESV                                                                              | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                                         | ISO 39001                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Paso 19 Archivo y retencion documental (Aplica para el nivel estandar y avanzado) | Art. 2.2.4.6.12<br>Documentacion<br>Art 2.2.4.6.13<br>Conservacion de los documentos | 7.6 Informacion documentadas |



# FASE 3

**Seguimiento por la  
organización  
(verificar)**

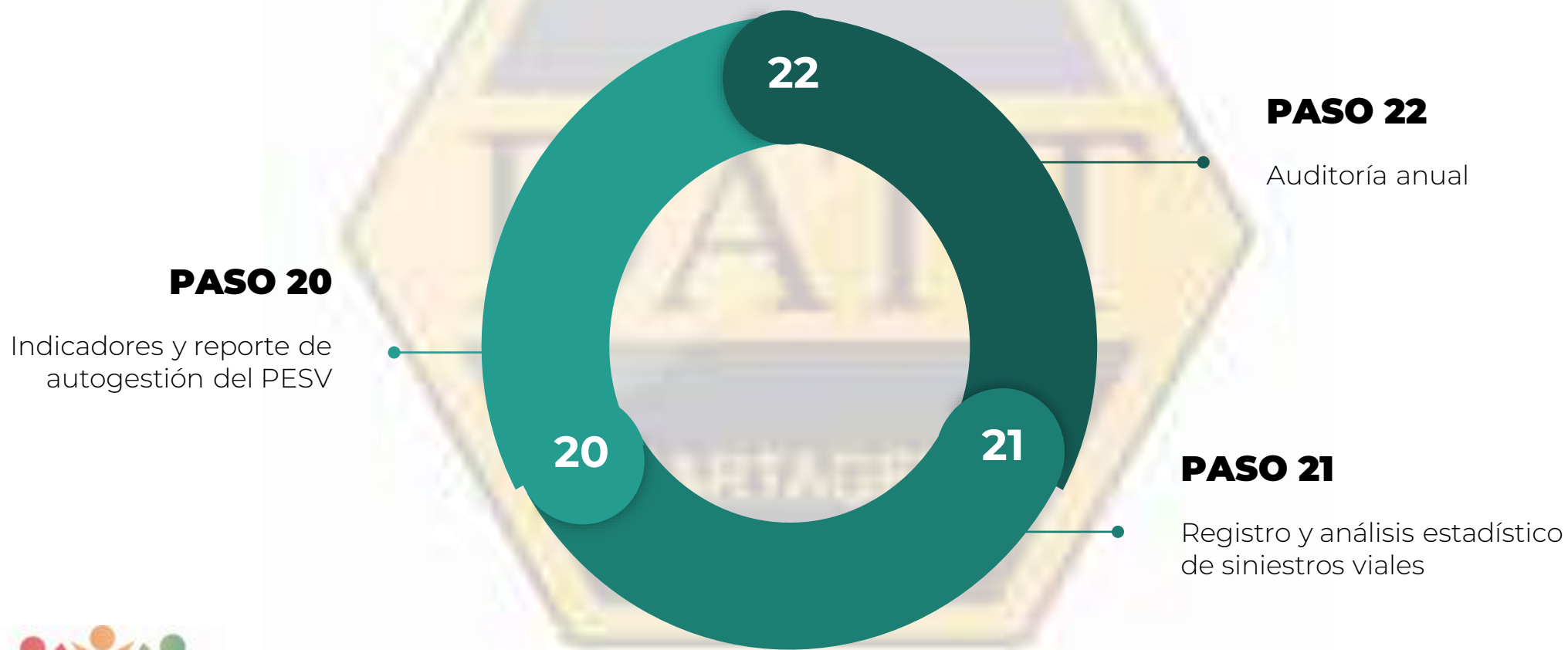


Se entiende por seguimiento las actividades propias de una organización para **controlar, monitorear y validar la ejecución del PESV**. En fase de seguimiento al PESV el CSV analiza y evalúa trimestralmente las estadísticas, los resultados de la medición de los indicadores y auditorías.



# PASOS FASE SEGUIMIENTO DEL PESV

Los pasos que corresponden a la fase de seguimiento del PESV son los siguientes:





| PASOS DEL PESV                                           | NIVELES DEL PESV |                  |          |
|----------------------------------------------------------|------------------|------------------|----------|
|                                                          | BASICO           | ESTANDAR         | AVANZADO |
| 20. Indicadores y reporte de autogestion PESV            | APLICA           | APLICA           | APLICA   |
| 21. Registro y analisis estadistico de siniestros viales | <b>NO APLICA</b> | <b>NO APLICA</b> | APLICA   |
| 22. Auditoria anual                                      | APLICA           | APLICA           | APLICA   |





## PASO 20. INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La organización debe definir un (1) protocolo para el manejo de los indicadores que le permitirán realizar seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la SV, los cuales deben estar relacionados con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV y en la verificación del impacto y resultados de las acciones y estrategias definidas en el Paso 9. Plan anual de trabajo (Aplica para todos los niveles).

Los datos de las variables a medir, los resultados de la medición de estos indicadores y su cumplimiento deben ser analizados y evaluados por el CSV.

Los indicadores mínimos que deben llevar registro, medición y análisis son los siguientes:





| INDICADORES DE GESTION SEGURIDAD VIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FRECUENCIA ANALISIS        | BASICO    | ESTANDAR | AVANZADO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------|----------|----------|
| <p>Indicador 1:</p> <p><b>Tasa de siniestros viales por nivel de perdida:</b></p> <p><b>TSV(n)</b></p> <p>variables para medir en el indicador:</p> <p><b>SV(tn):</b> Numero de siniestros viales por trimestre por nivel de perdida: fatalidades, heridos graves con mas de 30 dias de incapacidad, heridos leves con hasta 30 dias de incapacidad, choques simples.</p> <p><b>K:</b> constante equivalente a 1'000.000 de kilometros</p> <p><b>Km(t):</b> Numero de kilometros recorridos por trimestre por toda la flora de vehiculos de la organizacion.</p> <p>Formula:</p> <p><b><math>TSV(n) = SV(tn) * K / Km(t)</math></b></p> | Trimestral y acumulado año | Aplica    | Aplica   | Aplica   |
| <p>Indicador 2:</p> <p><b>Costos siniestros viales por nivel de perdida :</b></p> <p><b>\$SV(n)</b></p> <p>Variables a medir en el indicador:</p> <p><b>CDSV(tn):</b> Costos directos de siniestros viales por trimestres por nivel de perdida</p> <p><b>CISV(tn):</b> Costos indirectos de siniestros viales por trimestre por nivel de perdida</p> <p>Formula:</p> <p><b><math>\\$SV(n) = CDSV(tn) + CISV(tn)</math></b></p>                                                                                                                                                                                                          | Trimestral y acumulado año | No Aplica | Aplica   | Aplica   |



| INDICADORES DE GESTION SEGURIDAD VIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | FRECUENCIA ANALISIS        | BASICO | ESTANDAR | AVANZADO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------|----------|----------|
| <p>Indicador 3:</p> <p><b>3.1 Riesgos de seguridad vial identificados:</b></p> <p><b>RSVI (relacionados con el paso 6)</b></p> <p><b>3.2 Gestion de riesgos viales: GRV</b></p> <p>Variables a medir en el indicador:</p> <p><b>RI(ia):</b> Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz)</p> <p><b>RI(fa):</b> Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz)</p> <p><b>RVA(ia):</b> Cantidad de riesgos con valoracion alta al inicio del año</p> <p><b>RVA(fa):</b> cantidad de riesgos con valoracion alta al final del año</p> <p>Formulas:</p> <p><b>RSVI = RI(fa) - RI(ia)</b></p> <p><b>GRV = RVA(fa) - RVA(ia)</b></p> | Anual                      | Aplica | Aplica   | Aplica   |
| <p>Indicador 4:</p> <p><b>Cumplimiento metas PESV: CM PESV</b></p> <p>Variables a medir en el indicador:</p> <p><b>MA(t):</b> numero de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre</p> <p><b>TM(t):</b> numero total de metas definidas PESV por trimestre</p> <p>Formula:</p> <p><b>CM PESV = MA(t) / TM(t) * 100</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Trimestral y acumulado año | Aplica | Aplica   | Aplica   |





| INDICADORES DE GESTION SEGURIDAD VIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FRECUENCIA ANALISIS        | BASICO | ESTANDAR | AVANZADO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------|----------|----------|
| <p>Indicador 5:</p> <p><b>Cumplimiento de actividades plan anual PESV:</b></p> <p><b>Cplan PESV</b></p> <p>Variables a medir en el indicador:</p> <p><b>AEPlan(t):</b> Numero de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre</p> <p><b>APPlan(t):</b> Numero total de actividades programadas del plan anuel de trabajo PESV por trimestre</p> <p>Formula:</p> <p><b>CPlan PESV = AEPlan(t) / APPlan(t) * 100</b></p>                                                     | Trimestral y acumulado año | Aplica | Aplica   | Aplica   |
| <p>Indicador 6:</p> <p><b>% Exceso Jornadas Laborales</b></p> <p><b>Conductores: %EJLC</b></p> <p>Variables a medir en el indicador:</p> <p><b>#EJD:</b> Número de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo maximo permitido en la legislacion) por mes</p> <p><b>#SDT:</b> Sumatoria total de dias trabajados por todos los conductores laborales por mes</p> <p>Formula</p> <p><b>%EJL = #EJD / #SDT * 100</b></p> | Mensual y acumulado año    | Aplica | Aplica   | Aplica   |





| INDICADORES DE GESTION SEGURIDAD VIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FRECUENCIA ANALISIS     | BASICO    | ESTANDAR  | AVANZADO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------|-----------|----------|
| <p>Indicador 7:</p> <p><b>Cobertura Programa de gestion velocidad empresarial: GVE (paso8).</b></p> <p>Variables a medir en el indicador:</p> <p><b>#VIP:</b> Vehiculos incluidos en el programa de gestion de la velocidad (propios, contratistas y de terceros utilizados permanentemente para desplazamientos laborales) por mes.</p> <p><b>#VDL:</b> Numero de vehiculos utilizados para desplazamientos laborales por mes</p> <p>Formula:</p> <p><b><math>GVE = \#VIP / \#VDL * 100</math></b></p> | Mensual y acumulado año | No Aplica | Aplica    | Aplica   |
| <p>Indicador 8:</p> <p><b>Excesos limite de velocidad laboral: ELVL</b></p> <p><b>#DLEV:</b> Numero diario de desplazamientos laborales con exceso de velocidad( casos en los que se supero el limite definido por la organización) por mes.      <b>#TDL:</b> Numero total de desplazamientos laborales por mes</p> <p>Formula:</p> <p><b><math>ELVL = \#DLEV / \#TDL * 100</math></b></p>                                                                                                             | Acumulado mes y año     | No Aplica | No Aplica | Aplica   |





| INDICADORES DE GESTION SEGURIDAD VIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | FRECUENCIA ANALISIS        | BASICO | ESTANDAR | AVANZADO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------|----------|----------|
| <p>Indicador 9:</p> <p><b>Inspecciones diarias preoperacionales: IDP</b></p> <p>Variables a medir en el indicador:</p> <p><b>#VID:</b> Número de vehiculos inspeccionados diariamente</p> <p><b>#TV:</b> Número total de vehiculos que trabajan diariamente</p> <p>Formula:</p> <p><b>IDP = #VID / #TV *100</b></p>                                                                                                  | Acumulado mes y año        | Aplica | Aplica   | Aplica   |
| <p>Indicador 10:</p> <p><b>Cumplimiento plan mantenimiento preventivo de vehiculos: CPMVh</b></p> <p>Variables a medir en el indicador:</p> <p><b>MEVh(t):</b> Numero de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre</p> <p><b>MPVh(t):</b> Numero total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre</p> <p>Formula:</p> <p><b>CPMVh = MEVh(t) / MPVh(t) * 100</b></p> | Trimestral y acumulado año | Aplica | Aplica   | Aplica   |



| INDICADORES DE GESTION SEGURIDAD VIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FRECUENCIA ANALISIS        | BASICO | ESTANDAR | AVANZADO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------|----------|----------|
| <p>Indicador 11:</p> <p><b>Cumplimiento plan de formacion en seguridad vial: CUPF PESV</b></p> <p>Variables a medir en el indicador:</p> <p><b>CESV(t):</b> Número de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre</p> <p><b>CPSV(t):</b> Número total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre</p> <p>Formula:</p> <p><b><math>CUPFSV = CESV(t) / CPSV(t) * 100</math></b></p> | Trimestral y acumulado año | Aplica | Aplica   | Aplica   |
| <p>Indicador 12:</p> <p><b>Cobertura plan de formacion en seguridad vial: COPF PESV</b></p> <p>Variables a medir en el indicador:</p> <p><b>CFSV(t):</b> Número de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial</p> <p><b>CT(t):</b> Número total colaboradores de la organización.</p> <p>Formula</p> <p><b><math>COPFSV = CFSV(t) / CT(t) * 100</math></b></p>                                | Acumulado trimestre y año  | Aplica | Aplica   | Aplica   |





| INDICADORES DE GESTION SEGURIDAD VIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                 | FRECUENCIA ANALISIS | BASICO | ESTANDAR | AVANZADO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------|----------|----------|
| <p>Indicador 13:</p> <p><b>No conformidades Auditoría Cerradas: NCAC</b></p> <p>Variables a medir en el indicador:</p> <p><b>#NCI:</b> Numero de no conformidades identificadas y analizadas.</p> <p><b>#NCG:</b> No conformidades gestionadas y cerradas.</p> <p>Formula:</p> <p><b>NCAN = #NCG / #NCI * 100</b></p> | Anual               | Aplica | Aplica   | Aplica   |





En la definición de indicadores adicionales, a los mínimos definidos en la tabla 10. la organización debe tener en cuenta que cada indicador, tenga al menos las siguientes características:

- Debe ser claro, preciso y auto explicativo.
- Que cualquier persona entienda qué se mide con ese indicador.
- El nombre del indicador debe permitir identificar si su evolución es ascendente o descendente.
- Poseer una (s) fuente (s) de información confiable (s) sobre la que se obtendrá los datos para medición y análisis.
- Establecer la línea base y las metas.
- Los cortes trimestrales se realizan al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.



## REPORTE DE AUTOGESTIÓN

La organización debe realizar un reporte de autogestión el cual consiste en reportar anualmente, por los medios que disponga la entidad verificadora que le corresponda (Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte u Organismo de Tránsito) los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la tabla 10. Indicadores de gestión del PESV y la formación que se alista a continuación con corte al 31 de diciembre de cada año, teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a mas tardar el 31 de enero de cada año:

- Razón social o nombre, Nit, dirección y teléfono de domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.
- Nombre, cargo y correo electrónico del líder del diseño e implementación del PESV.
- Nombre, cargo y correo electrónico del auditor(es) del PESV en el ultimo año.
- Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización



- Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV
- Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.
- Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.
- Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV.
- Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).



- Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8. (año finalizado y propuestos para el nuevo año).
- Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización.
- Copia del informe de la última auditoria interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecido en la metodología del PESV.

| PESV                                                                               | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                                                                                                                                                                                | ISO 39001                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Paso 20. Indicadores y reporte de autogestion PESV (Aplica para todos los niveles) | Art. 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22<br>Indicadores del SGSST, indicadores que evalúan la estructura de SGSST, indicadores que evalúan el proceso de SGSST e indicadores que evalúan el resultado del SGSST | 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación |

El CSV puede articular los indicadores del PESV con los indicadores del SG-SST, para ello se deben dejar actas del análisis de los indicadores y presentar un informe semestral al nivel directivo sobre resultados del PESV.



## PASO 21. REGISTRO Y ANÁLISIS DE SINIESTROS VIALES (APLICA PARA NIVEL AVANZADO)

A partir de la línea base establecida según lineamientos del Paso 5. Relacionado con el diagnóstico, la organización debe definir y documentar su nivel de pérdida clasificando sus siniestros viales con miras a proyectar estadísticamente la mejora y/o reducción de los mismos, según la metodología de la Pirámide de la Seguridad Vial (Hyden1987).

El nivel de pérdida es la representación de la punta de la pirámide de la seguridad vial, adicionando variables de pérdida que son relevantes para las organizaciones y permite analizar los siniestros viales según su severidad; los niveles de las pirámides muestran que para eliminar los siniestros viales mas graves se deben prevenir los siniestros leves.



## PASO 21. REGISTRO Y ANÁLISIS DE SINIESTROS VIALES (APLICA PARA NIVEL AVANZADO)

La pirámide contiene los siguientes niveles:

- Siniestros con muertos
- Siniestros con lesionados graves
- Siniestros con lesionados leves
- Siniestros solo con daños materiales
- Cuasi colisiones
- Conflictos leves
- Conflictos potenciales
- Eventos normales

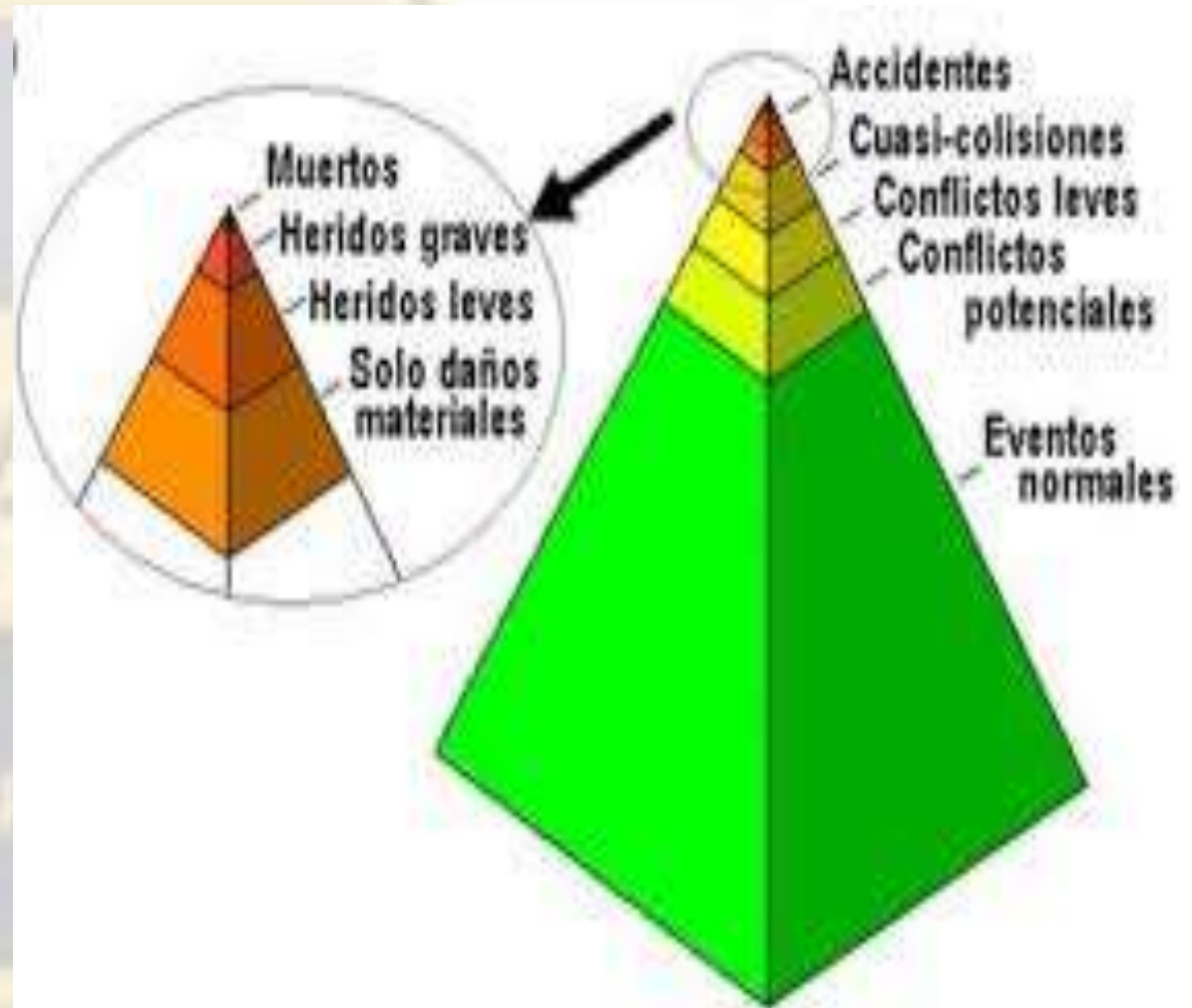


*Ilustración. Ejemplo pirámide de la seguridad vial.*



## PASO 21. REGISTRO Y ANÁLISIS DE SINIESTROS VIALES (APLICA PARA NIVEL AVANZADO)

Luego con base en la Pirámide de la Seguridad Vial, la organización construye e implementa una Matriz de Nivel de Pérdida, la cual depende de las variables que son más relevantes para la organización y que permitan mantener en el tiempo estadísticas según los siniestros viales. En la tabla. Ejemplo matriz de nivel de pérdida se muestra un ejemplo para la definición del nivel de pérdida.



### Ejemplo Matriz de nivel de pérdida

| NIVEL   | AFECTACION PERSONAS        | AFECTACION COSTOS              | AFECTACION IMAGEN                                       | INVESTIGACIONES Y SANCIONES          | DAÑOS Y CONSECUENCIAS  | AFECTACION AL MEDIO AMBIENTE   |
|---------|----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--------------------------------|
| Critico | Muerte                     | Mas de \$100.000.000           | Conocimiento medios comunicación a nivel internacional  | Investigaciones y sanciones criticas | Volcamiento            | Contaminacion ambiental severa |
| Grave   | Incapacidad mas de 30 dias | Entre 10.000.001 y 100.000.000 | Conocimiento medios a nivel nacional                    | Investigaciones y sanciones medias   | semivolcamiento tijera | Contaminacion ambiental media  |
| Medio   | Incapacidad hasta 30 dias  | Entre 1.000.000 y 10.000.000   | Conocimiento medios comunicación a nivel local          | Investigaciones y sanciones bajas    | salida de la via       | Contaminacion ambiental baja   |
| Leve    | Primeros auxilios          | Menos de 1.000.000             | Conocimiento en el sector o en el entorno de la empresa | Quejas y reclamos/errores humanos    | choques simples        | Derrames                       |



- Posteriormente, si se tiene información disponible se clasifican los datos históricos de los siniestros viales con base en el nivel de pérdida (preferiblemente de los últimos cinco años),
- Se establece la tendencia de los siniestros viales y se define su límite máximo tolerable por la organización.
- En caso de que la organización no cuente con datos históricos de sus siniestros viales, la clasificación del nivel de pérdida se debe empezar a construir a partir del diseño e implementación del PESV.
- Finalmente, se realiza una proyección estadística con base a los siniestros viales del último año, la cual debe ser realista, e implementar la visión de cero siniestros viales.





La organización debe documentar el registro estadístico de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales de los desplazamientos cotidianos/no laborales; luego debe analizar este registro y establecer las conclusiones del análisis, lo cual será el punto de partida del Paso 9. Plan anual de trabajo (Aplica para todos los niveles) y paso 10. Competencia y plan anual de formación ( Aplica para todos los niveles).

En este paso, el CSV analiza los resultados de la siniestralidad vial, las tendencias incluyendo el análisis de correlación espacial y temporal, las causas inmediatas y causa raíz de los siniestros viales de la organización y de contratistas, con el objetivo de que la organización focalice los recursos de la SV en los factores principales que contribuyen en los siniestro viales y que están bajo el control de la organización.



## PASO 21. REGISTRO Y ANÁLISIS DE SINIESTROS VIALES (APLICA PARA NIVEL AVANZADO)

| PESV                                                          | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                                                                            | ISO 39001                                        |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Paso 21. Registro y analisis estadistico de siniestros viales | Art 2.2.4.6.21 Indicadores que evaluan el proceso del SGSST y 2.2.4.6.22 Indicadores que evaluan el resultado del SGSST | 9.1 Seguimiento, medicion, analisis y evaluaci3n |



## PASO 22 AUDITORÍA ANUAL (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La organización debe realizar al menos una (1) auditoría anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el capítulo I. de la metodología del diseño, implementación y verificación de planes estratégicos de seguridad vial, los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y demás requisitos que establezca. En las auditorías internas debe ser validada la no aplicabilidad de los pasos.

La organización debe documentar y aplicar un (1) procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización; el cual por lo menos debe contener:

- La planificación de las auditorías
- Las pautas de su realización y los responsables



## PASO 22 AUDITORÍA ANUAL (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

- Contenidos mínimos del informe de auditoría
- Seguimiento a las no conformidades
- Planes de acción o mejora, producto de la auditoría.

La organización debe definir la competencia de (los) auditor(es) interno(s) para el PESV, siguiendo los requisitos del paso 10. competencia y plan anual de formación (Aplica para todos los niveles).





El (los) auditor (es) debe(n) ser persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorías serán planificadas con la participación del CSV, se pueden manejar auditorías virtuales, sin embargo, se recomiendan auditorías presenciales y la aplicación de técnicas de muestreo para agregar mayor valor a la seguridad vial.

| PESV                                                     | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                                                                           | ISO 39001             |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Paso 22. Auditoria anual (Aplica para todos los niveles) | Art 2.2.4.6.29 Auditoria de cumplimiento del SGSST<br>Art 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del SGSST | 9.3 Auditoria Interna |



# FASE 4

Mejora continua del PESV  
(Actuar)

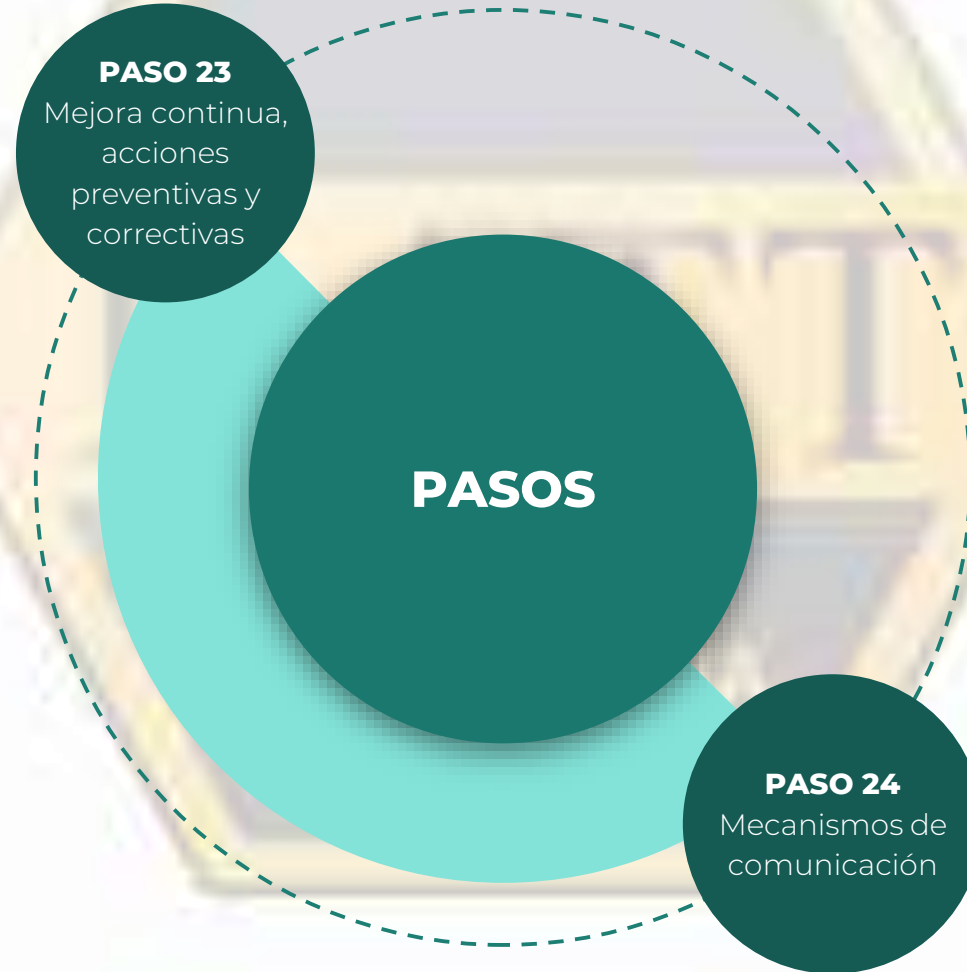


La organización demuestra la mejora del PESV con la implementación de los planes de acción para lograr altos estándares de seguridad vial.



# PASOS FASE DE MEJORA DEL PESV

Los pasos que corresponden a la fase de mejora continua del PESV son los siguientes:





| PASOS DEL PESV                                          | NIVELES DEL PESV |          |          |
|---------------------------------------------------------|------------------|----------|----------|
|                                                         | BASICO           | ESTANDAR | AVANZADO |
| 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas | APLICA           | APLICA   | APLICA   |
| 24. Mecanismos de comunicación                          | APLICA           | APLICA   | APLICA   |



## PASO 23. MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La organización debe definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías y visitas de verificación del PESV.

La mejora se puede demostrar a través de la evolución de cada uno de los pasos del PESV, incluyendo las acciones articuladas que se realizan con contratistas, como por ejemplo,

- Las tendencias del análisis estadístico de los siniestros viales
- La verificación de la eficacia del cierre de hallazgos identificados en auditoria
- El cierre de los planes de acción de las investigaciones de los siniestros viales



- El seguimiento a los resultados de los simulacros realizados en el marco del plan de emergencias viales
- La activación y funcionamiento del plan de emergencias viales cuando ocurre un siniestro vial
- Cumplimiento del plan de formación
- Plan de trabajo
- Planes de acción de los diferentes pasos del PESV
- La ejecución de los programas y factores de desempeño
- La identificación, análisis, valoración y tratamiento de las diferentes variables de riesgo dinámico que aplican a SV, entre otras.



| PESV                                                                                           | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST                                                                                                           | ISO 39001  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Paso 23.Mejora continua, acciones preventivas y correctivas<br>(Aplica para todos los niveles) | Art 2.2.4.6.31 Revision por la alta direccion<br>Art. 2.2.4.6.33 Acciones preventivas y correctivas<br>Art. 2.2.4.6.35 Mejora continua | 10. Mejora |



## PASO 24-MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN (TODOS LOS NIVELES)

La organización debe disponer de mecanismo de comunicación y participación para:

- Garantizar que las políticas, lineamientos y actividades ejecutadas en el marco de la seguridad vial sean comunicados a todos los niveles de la organización.
- Recibir retroalimentación o propuesta de mejora por parte de todos los colaboradores de la organización.
- Recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas al PESV.
- Promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública.
- Aprender de las lecciones que dejan los siniestros viales.



La organización debe definir y documentar los mecanismos de comunicación y la frecuencia de las comunicaciones que, por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, la comunicación de los indicadores, los resultados de la implementación del PESV, los riesgos y controles adoptados por la organización con el fin de prevenir siniestros viales.

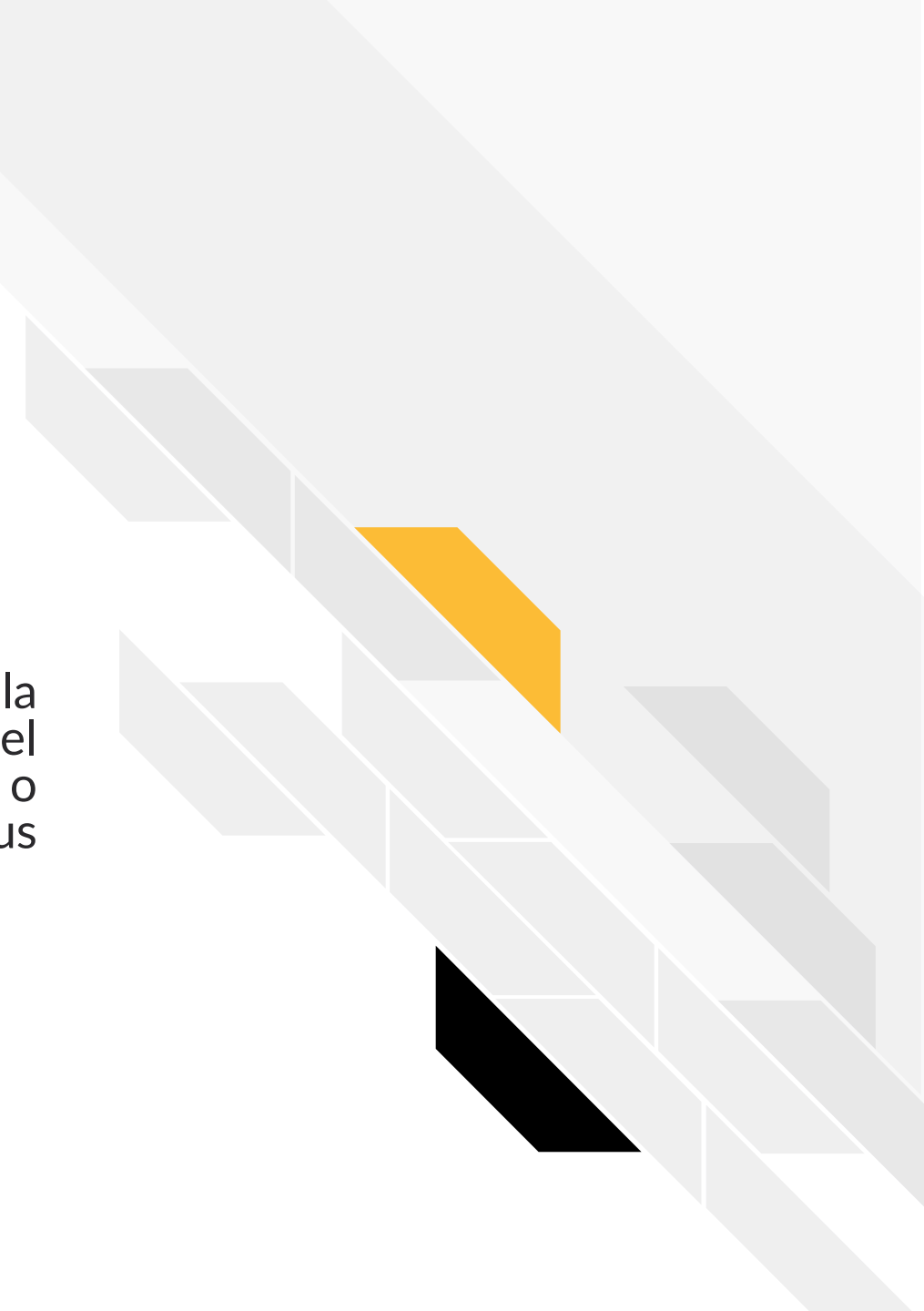


| PESV                                                                                  | DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST   | ISO 39001        |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Paso 24. Mecanismo de comunicación y participación<br>(Aplica para todos los niveles) | Art 2.2.4.6.14<br>Comunicación | 7.5 Comunicación |



## **CAPITULO II. METODOLOGIA PARA VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV**

De acuerdo con el artículo 1 de la ley 2050 de 2020, la verificación de la implementación del PESV la realizarán el ministerio de trabajo, la superintendencia de transporte o los órganos de tránsito, cada una en el marco de sus competencias y bajo sus propios procedimientos.





EL ministerio de trabajo verificara el PESV con todo tipo de organización cuya misionalidad no sea la prestación del servicio de transporte y realizara la verificación del SG-SST en las empresas de transporte terrestre automotor de conformidad con las normas que rigen la materia de SG-SST.

Teniendo en cuenta con lo establecido en el artículo 2.3.2.3.2. el decreto 1079 de 2015, modificado por el decreto 1252 de 2021, *“para el caso del sector transporte la verificación se realizara por las siguientes autoridades en el marco de sus competencias, de la siguiente manera:*

- a) *Por la superintendencia de transporte a las empresas que presten servicio publico de transporte terrestre de pasajeros, carga y mixto, en las modalidades de radio de acción nacional.*
- b) *Por los organismos de transito en su jurisdicción, a las empresas que prestan el servicio publico de transporte terrestre de pasajeros y mixto en el radio de acción municipal, distrital y metropolitano”.*

Para efectos de gestionar la verificación se podrá efectuar en el marco de una coordinación y/o comunicación interinstitucional entre las autoridades mencionadas:



## VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV





La verificación de la implementación de los planes estratégicos de seguridad vial se basa en evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los 24 pasos del “capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV”. Y se realizara a partir de lo establecido en el paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV (Aplica para todos los niveles).

La metodología para verificación de la implementación del PESV incluye las siguientes etapas que permitirán realizar una adecuada planificación y ejecución de visitas de verificación, teniendo en cuenta que cada entidad verificadora tiene sus propios lineamientos para la inspección, vigilancia y control en el marco de sus competencias.



## ETAPA 1. ESQUEMA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN

Elaborar, implementar y mantener, un esquema de visitas virtuales, presenciales o documentales para verificar si el PESV de las organizaciones se encuentra implementado conforme al presente documento y la manera como esta articulado con el SG-SST y alineado con el PNSV, dicho programa puede incluir entre otros, lo siguiente:

1. Frecuencia y criterios para programar las visitas.
2. Métodos de verificación que utilizara en las visitas.
3. Responsabilidad de las personas que realizaran las visitas.
4. Elaboración de informes.



## ETAPA 2. PLANIFICACION DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

Para la planificación de la visita las autoridades de verificación podrán tomar como referente la metodología de la Guía Técnica Colombiana ISO 19001: directrices para la auditoria de los sistemas de gestión (ICONTEC, 2018) o usar las herramientas que ellas hayan adoptado o aprobado para el desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control, en el marco de sus competencias.

En las visitas es recomendable realizar un muestreo estadístico (tomando como base la población del proceso a verificar, se pueden tener en cuenta personas que realizan desplazamientos laborales, técnicos de mantenimiento, planificadores de ruta, etc.)

El formato de planificación de la visita debe contener:

1. **Objetivo de la visita:** lo que se espera lograr con la verificación.
2. **Alcance de la visita:** incluye factores tales como la ubicación geográfica, las funciones, procesos o actividades a verificar, así como el periodo de tiempo que se destinara para la visita.
3. **Fechas y horarios de la visita:** se refiere a las fechas exactas y tiempos definidos para la visita, información que deberá ser previamente notificada a la organización objeto de la visita.

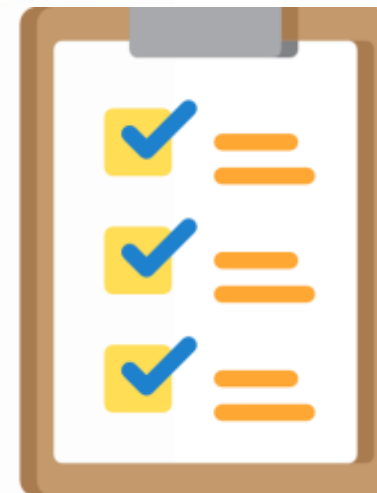


## ETAPA 2. PLANIFICACION DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

4. **Responsables:** se incluye el nombre de la(s) persona(s) que realizará(n) la verificación
5. **Secuencia de la verificación:** revisión documental y definición del plan de visita
6. **Lista de verificación o lista de chequeo:** es el formato que utiliza la entidad verificadora, en el cual consignan la evidencia de los hallazgos identificados de acuerdo con los criterios definidos previamente.

## ETAPA 3. LISTA DE VERIFICACIÓN

En cuanto a la visita de verificación o lista de chequeo o check list de verificación, es una herramienta de trabajo de las autoridades de verificación para tener un hilo conductor durante la visita.



## ETAPA 4. REALIZACIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

Para el trabajo de campo (visitas presenciales o virtuales), la visita de verificación incluye las siguientes actividades:

1. **Reunión de apertura:** presentar al equipo responsable de la visita, confirmar y solucionar dudas sobre el plan de verificación previsto para realizar la visita.
2. Comunicación durante la visita: entrevistar al comité de seguridad vial y/o al responsable del PESV, entrevistar a los colaboradores de la organización.
3. Revisión y verificación de la información documentada: revisar las evidencias que soportan la implementación del PESV y evaluar si este cumple con los criterios (requisitos legales y acciones para la reducción de riesgos).
4. Reunión de cierre: presentar a la organización los hallazgos, riesgos identificados y conclusiones de la visita de verificación, resaltando el tiempo máximo para subsanar los hallazgos y para el cierre de las acciones preventivas y/o correctivas que se acuerden con la organización, y cuando la entidad que realice la verificación lo estime necesario, establecer los plazos de seguimiento de una nueva visita para verificar el cierre de las acciones correctivas y/o preventivas que se evidenciaron durante la visita de verificación.



## ETAPA 5. ACTA O INFORME DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

El acta o informe de visita de verificación, al menos debe contener:

- Nombre de la empresa visitada
- Fecha de la visita
- Objetivos de la visita
- Alcance
- Criterios
- Hallazgos
- Conclusiones de la visita

La entidad verificadora reportara el informe de la visita de verificación en las condiciones que se establezcan con la adopción del mecanismo informativo del que hace relación al artículo 3. de la ley 2050 de 2020.



| PESV                                                                                     | BASICO    | ESTANDAR | AVANZADO |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Paso 1. Lider del diseño e implementacion del PESV                                       | X         | X        | X        |
| Paso 2. Comité de seguridad vial (Aplica para el nivel Estandar y Avanzado)              | No Aplica | X        | X        |
| Paso 3. Politica de la seguridad vial de la organización (Aplica para todos los niveles) | X         | X        | X        |
| Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo                   | X         | X        | X        |
| Paso 5. Diagnostico (aplica para todos los niveles)                                      | X         | X        | X        |
| Paso 6. Caracterizacion, evaluacion y control de riesgos (aplica para todos los niveles) | X         | X        | X        |
| Paso 7. Objetivos y metas del PESV (aplica para todos los niveles)                       | X         | X        | X        |





| PESV                                                                                                     | BASICO    | ESTANDAR  | AVANZADO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------|
| Paso 8. Programas de gestion de riesgos criticos y factores de desempeño (Aplica para todos los niveles) | X         | X         | X        |
| Paso 9. Plan anual de trabajo (Aplica para todos los niveles)                                            | X         | X         | X        |
| Paso 10. Competencia y plan anual de formacion (Aplica para todos los niveles)                           | X         | X         | X        |
| Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro (Aplica para nivel avanzado)                            | No Aplica | No Aplica | X        |
| Paso 12. Plan de preparacion y respuesta ante emergencias viales (Aplica para todos los niveles)         | X         | X         | X        |
| Paso 13. Investigacion interna de siniestras viales (Aplica para el nivel estandar y avanzado)           | No Aplica | X         | X        |
| Paso 14. Vias seguras administradas por la organizaci3n (Aplica para el nivel estandar y avanzado)       | X         | X         | X        |





| PESV                                                                                            | BASICO    | ESTANDAR | AVANZADO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------|
| Paso 15. Planificacion de desplazamientos laborales (Aplica para todos los niveles)             | X         | X        | X        |
| Paso 16. Inspeccion de vehiculos y equipos (Aplica para todos los niveles)                      | X         | X        | X        |
| Paso 17.Mantenimiento y control de vehiculos seguros y equipos (Aplica para todos los niveles)  | X         | X        | X        |
| Paso 18. Gestion del cambio y gestion de contratista (Aplica para el nivel estandar y avanzado) | No Aplica | X        | X        |
| Paso 19 Archivo y retencion documental (Aplica para el nivel estandar y avanzado)               | No Aplica | X        | X        |
| Paso 20. Indicadores y reporte de autogestion PESV (Aplica para todos los niveles)              | X         | X        | X        |



| PESV                                                                                         | BASICO    | ESTANDAR  | AVANZADO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------|
| Paso 21. Registro y analisis estadistico de siniestros viales                                | No Aplica | No Aplica | X        |
| Paso 22. Auditoria anual (Aplica para todos los niveles)                                     | X         | X         | X        |
| Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas (Aplica para todos los niveles) | X         | X         | X        |
| Paso 24. Mecanismo de comunicación y participación (Aplica para todos los niveles)           | X         | X         | X        |



**GRACIAS**

